



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
2504389	GRADO EN ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Doble grado/máster	Curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
240	Grado Estudios Jurídico Militares	2022-23	X	X
345	Doble Grado Derecho-Estudios Jurídico Militares	2022-23	X	X

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
X			

IMPORTANTE: Como cuestión previa a la Memoria Anual de Seguimiento, es esencial destacar que el Grado en Estudios Jurídico Militares no se oferta como grado simple, sino que únicamente se oferta como Doble Grado junto con Derecho, siendo la titulación ofertada: Doble Grado en Derecho-Estudios Jurídico Militares (D-EJM).

Esta particularidad implica que la presente Memoria se refiera íntegramente al Doble Grado en Derecho y Estudios Jurídico Militares y todos los indicadores están, por tanto, referidos a esta titulación.

Tanto el Grado en Derecho como el Grado en Estudios Jurídico Militares dependen íntegramente de la Facultad de Derecho siendo, por lo tanto, una titulación que administrativa y académicamente depende de la misma Facultad.

El profesorado es, en todo caso, profesorado de la Facultad de Derecho.

Contenido

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO	3
ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER.....	4
1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	4
2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO	24
3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO	26
4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	28
5. INDICADORES DE RESULTADO	30
6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.	42
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	44
8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.	45
9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA.....	49

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: <https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoestudiosjuridicomilitares>

Aspectos a valorar:

La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible, tiene en cuenta las necesidades de información que puede tener un estudiante, existiendo correlación entre la información publicada y la presentada en la memoria de verificación. Asimismo, la información está disponible, está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

En este sentido, analizada la información pública del título debemos destacar que cumple con los estándares exigidos. Del mismo modo, la información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Ahora bien, estando toda la información que se indica en la guía y a pesar de que recientemente se han modificado los ítems de la web para aproximarlos aún más a lo que exige Madrid+d, lo cierto es que los ITEMS no tienen correspondencia exacta con los previstos en la Guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales publicada en marzo de 2023 por Madrid+d, como así refleja la siguiente tabla:

Madrid + d	UCM
DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	CARACTERÍSTICAS
ACCESO Y ADMISIÓN	ACCESO Y ADMISIÓN
PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS Y COMPETENCIAS	COMPETENCIAS Y OBJETIVOS / ESTRUCTURA DEL PLAN
GUÍAS DOCENTES	INFORMACIÓN ACADÉMICA: GUÍAS DOCENTES
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RECURSOS MATERIALES
PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ACADÉMICO
	OTROS DATOS DE INTERÉS

En todo caso, tal y como indica la propia guía, los apartados publicados en la guía de la Fundación Madrid+d no tienen por qué constituir la estructura del portal web del título. Sea como fuere, corresponde a Rectorado adecuar en su caso estos indicadores, pues se trata de información que solo a ese nivel se puede tratar. Dicha actuación sería conveniente para lograr la completa correspondencia entre lo que Madrid+d establece y la guía que manda el propio Rectorado, en particular en la nomenclatura de los ítems en los que volcar los diferentes contenidos que se exige. Señalando que, en todo caso, se trata simplemente de una cuestión de orden y de nomenclatura, pues toda la información se encuentra en la web. Ello facilitaría la función que se le otorga a las memorias de seguimiento. Asimismo, sería necesario corregir el lugar en el que aparece la información. A tales efectos los ítems de Madrid + d parecen estar dentro de un mismo nivel. En la UCM existen dos niveles. Un primer nivel, en el que se hace referencia a ACCESO Y ADMISIÓN

(<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-acceso>), DETALLES DE LA TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios>), DÍPTICO DE LA TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/titulaciones/2524.pdf>).

Una vez uno “pincha” en DETALLES DE LA TITULACIÓN aparecen todos los ítems salvo el de ACCESO Y ADMISIÓN que se encuentra ubicado en el primer nivel.

Los ítems son:

- Características (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-descripcion>)
- Competencias y Objetivos (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-competencias>)
- Estructura del Plan (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-estructura>)
- Personal Académico (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-personal>)
- Recursos materiales (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-recursos>)
- Sistema de Garantía de Calidad (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-sgc>)
- Otros datos de interés (<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-otros>)

Las guías docentes están referidas dentro del ítem “Estructura del Plan”, pero en seguimiento de la recomendación del informe respecto del curso 22-23, se ha mejorado su accesibilidad y cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de la pestaña ALUMNOS-INFORMACIÓN ACADÉMICA-GUÍAS DOCENTES.

Por lo que se refiere al ítem “Otros datos de interés”, aquí se recoge la información relativa a Transferencia y reconocimiento de créditos; datos del coordinador y Planificación Docente (calendario académico y horarios).

Habría que reflexionar sobre si el volcado de ítems es adecuado o sería razonable replanteárselo para adaptarlo aún más a los ítems marcados por la entidad evaluadora, toda vez que ello permitiría y facilitaría la tarea de analizar si se adecúa a las exigencias establecidas o no. Sobre todo, cuando dicha memoria de seguimiento se convierte en evidencia para las posteriores acreditaciones. Sea como fuere, la guía específicamente permite que la correspondencia por nomenclatura no sea exacta y ello ha permitido que en la memoria de seguimiento correspondiente al curso 22-23 este extremo haya sido superado sin observaciones a este respecto.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC:

<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grados y Dobles Grados: Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

En relación con las mismas debemos indicar que se ha diseñado una estructura óptima y razonable en pro de su necesaria operatividad.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico en la web de la Facultad, dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información. En concreto, dentro del apartado de Calidad, se recoge el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO donde se encuentran, por un lado, el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD y, por otro lado, la COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD.

En el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

Donde se detalla la estructura del sistema de calidad: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2023-03-22-SGICFDerechoMabogac%C3%ADa23marzo.pdf>

En COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD, se puede acceder a la composición de las diferentes comisiones, así como consultar las actas de las reuniones de estas: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Derecho es el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad del Centro. La Comisión de Calidad del Centro tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento de Organización y funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho (en adelante Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM) aprobado en Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 y modificado el 17 de enero 2017. En la Comisión de Calidad del Centro estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO COMPOSICIÓN:

La COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO está compuesta por los siguientes miembros (art. 4 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El Decano de la Facultad de Derecho, que actuará como Presidente y es el máximo responsable de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- b) El Secretario de la Facultad de Derecho, que actuará como Secretario.
- c) Los Vicedecanos de Grado, Postgrado, Ordenación Académica, Calidad y Prácticas Externas y Empleabilidad.
- d) Dos representantes del PDI.
- e) Dos representantes de los alumnos.
- f) Un representante del PTGAS, que será el Jefe de la Secretaría de Alumnos.
- g) Un agente externo.

Son miembros natos de la Comisión de Calidad del Centro: el Decano, el Secretario de la Facultad, el Jefe de la Secretaría de Alumnos y los Vicedecanos enumerados en el artículo 4c), siendo designados los demás miembros de la Comisión de Calidad del Centro para un periodo de dos cursos académicos completos (arts.5 y 6 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

La Subcomisión de Calidad de Grado de la Facultad de Derecho de la UCM está compuesta por los siguientes miembros (art.9.1 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El/la Vicedecano/a de Calidad, que actuará como Presidente.
- b) Los Vicedecanos de Grado, de Alumnos y de Prácticas Externas y Empleabilidad.
- c) Los Coordinadores de las Titulaciones de Grado y Doble Grado que se impartan en la Facultad de Derecho. El Coordinador que tenga menor antigüedad como profesor actuará como Secretario de la Subcomisión.
- d) Un representante del PDI.
- e) Un representante de los alumnos, matriculado en enseñanzas de Grado.
- f) Un representante del PTGAS.

Son miembros natos de la Subcomisión de Calidad de Grado los Vicedecanos y Coordinadores a los que se refiere el art.9.1, siendo designados los demás miembros de la Subcomisión de Calidad de Postgrado para un periodo de dos cursos académicos completos (arts. 10 y 11 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

FUNCIONES: LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

Sus funciones se establecen en el art.3 del Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM, y son las siguientes:

- a) Fijar las líneas generales de la política de Calidad de las titulaciones de la Facultad.
- b) Coordinar todo el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho, y proponer a la Junta de Facultad las modificaciones en él que estime necesarias.
- c) Examinar los Informes de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de las Titulaciones de la Facultad y elevarlos a la Junta de Facultad para su aprobación.
- d) Resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo previsto en el Reglamento del SGIC de la Facultad.
- e) Analizar los datos que se desprenden tanto de las Memorias de Seguimiento como de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas, y proponer a la Junta de Facultad o a los órganos académicos y administrativos correspondientes en cada caso la adopción de las medidas necesarias para eliminarlas deficiencias que se adviertan o para promover la mejora de las Titulaciones que se imparten en la Facultad.
- f) Gestionar el Sistema de Información de las Titulaciones conforme a lo dispuesto por la Fundación Madrid+D (CAM) y por la UCM.
- g) Nombrar a los representantes de alumnos, PDI y PTGAS en las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Postgrado.

La Subcomisión de Calidad de Grado Conforme al art. 8 Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM se ocupará de las siguientes funciones:

- a) Establecer y modificarlos objetivos de calidad de las titulaciones de Grado.
- b) Conectar, a través de los Coordinadores de Titulación, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC.
- c) Recibir, a través de los Coordinadores de Titulación, la información sobre la marcha de cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.
- d) Detectarlas fortalezas y debilidades de los Grados que se imparten en el Centro y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora.
- e) Examinar y aprobarlas Memorias de Seguimiento anuales de las Titulaciones de Grado de la Facultad elaboradas por los Coordinadores de Grado e informar tanto a la Comisión de Calidad del Centro como a la Junta de Facultad de su aprobación.
- f) Proponer, a través del/de la Vicedecano/a de Grado que la Comisión de Calidad del Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la calidad de los Grados de su Área.

g) Hacer el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

El art. 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM establece:

1. La Comisión de Calidad del Centro se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas. La convocatoria incluirá el orden del día y la documentación necesaria, y se comunicará en la dirección de correo electrónico que señale cada miembro, salvo a quienes hayan solicitado expresamente ser convocados por otro medio y hayan indicado cuál.
3. Le corresponde al Presidente dirigir el debate y formular los acuerdos que deban someterse a votación. Ésta, si es necesaria, se hará a mano alzada y se resolverá por mayoría. Cuando la votación se refiera a personas, será secreta a instancia de cualquier miembro de la Comisión. El Presidente tiene siempre voto de calidad.
4. El Presidente, por iniciativa propia o a instancia de otros miembros de la Comisión, podrá invitar a las reuniones, con voz, pero sin voto, a quienes estime que pueden auxiliar a la Comisión en función del orden del día concreto.
5. El Secretario de la Comisión levantará acta de todas las reuniones que se celebren.

La Subcomisión de Calidad de Grado de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM:

1. Se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. En cuanto a la convocatoria de las reuniones, el desarrollo de los debates, las personas invitadas, la adopción de acuerdos y las actas, la Subcomisión de Calidad de Grado se regirá por lo dispuesto para la Comisión de Calidad del Centro en el artículo 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM.

El Coordinador del Título elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento prevista en la normativa de la UCM. Esta Memoria será aprobada por la Comisión de Calidad de Grado y se informará a la Comisión de Calidad del Centro y a la Junta de Facultad.

RELACIÓN CON LAS TITULACIONES Y LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y los Vicedecanos de Grado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2023/2024 se han celebrado dos reuniones ordinarias conjuntas de las Comisiones (13 de diciembre de 2023 y 10 de julio de 2024), de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros, además se han celebrado tres reuniones extraordinarias las Comisiones (29 de septiembre de 2023, 27 de octubre de 2023 y 19 de marzo de 2024) de para aprobación Memorias del curso pasado y para propuestas de nombramientos de miembros no natos de las subcomisiones para llevar la aprobación a Junta. Acceso a todas las actas:

<https://derecho.ucm.es/curso-2023-24-4>

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
<p>13 de diciembre de 2023. Reunión ordinaria conjunta de las Comisiones</p>	<p>1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p> <p>2. Informe Vicedecana</p>	<p>1. La Vicedecana de Innovación y Calidad indica que se trata de la convocatoria de la primera reunión ordinaria correspondiente al curso 2023-2024 para todas las Comisiones de Calidad ya que las dos primeras de la Comisión de Calidad de Centro que tuvieron lugar el mes de septiembre y octubre (a las que luego nos referiremos), eran de naturaleza extraordinaria y obedecían a la necesidad de aprobar las memorias de seguimiento correspondiente al curso pasado tras su evaluación por este órgano</p> <p>La Vicedecana informa sobre determinadas cuestiones relevantes que afectan a la calidad y que, como se refieren a todas las Comisiones, se ha decidido:</p> <p>a) Informe sobre Resultados seguimiento externo fundación Madri+d:</p> <p>La Vicedecana informa sobre los resultados obtenidos de los distintos procedimientos de seguimiento externo llevados a cabo por la Fundación Madri+d en relación con las titulaciones oficiales de la Facultad en este año 2023.</p> <p>En términos generales se destaca (fortalezas) para el Grado en Derecho (dobles grados) en la Facultad, la presentación formal de las evidencias (preparación de la visita), la gran implicación del profesorado, su preparación y alto perfil, la variedad y el número de actividades extracurriculares/extracadémicas ofrecidas para el alumnado, las instalaciones, los recursos y biblioteca, labor de secretaría, el Sistema de Garantía interno de calidad (SGIC), la coordinación horizontal y vertical, los programas de movilidad, etc. Las debilidades son las constantes que se verifican en todas las evaluaciones circunscritas al ámbito de la satisfacción de los distintos colectivos, incluyendo egresados, y baja participación en DOCENTIA. También se indica la necesidad de recoger la lista del profesorado vinculado a cada titulación con enlace a su currículum en la web, ya que en la actualidad está publicado con CV anonimizados por Departamentos, lo que para la Vicedecana parece no ser suficiente. Se informa por la Vicedecana que respecto de esta última cuestión, ya se han tomado medidas antes de que llegue el informe provisional para tener alegaciones posibles en este sentido. Se ha recabado la lista de profesores vinculados a todas las titulaciones del centro y se ha enlazado a la página de producción científica UCM a cada uno de ellos, a Dialnet a los que no tiene nada en la página de producción científica UCM, y por los menos (dos o tres casos) se ha enlazado a su página de LinkedIn. De esta forma se mantiene uniformidad de formato en los CV sin molestar al profesorado y es responsabilidad de cada uno tener esa página actualizada. Se ha pedido a los informáticos la lista por planes de estudios de ese profesorado (según el curso pasado) para poder organizarlo y publicarlo en la web. Se incide por la Vicedecana en que esto es una solución para tratar satisfacer un requisito imposible de tener actualizado para una universidad como la nuestra, con más de 500 profesores que cada curso eligen o imparten en las distintas titulaciones ofertadas.</p> <p>Para centros adscritos las fortalezas son también significativas, centrándose en las instalaciones y recursos para el alumnado, la coordinación con la Facultad y la implicación del profesorado. Por centros, el Cisneros destaca por su convenio con la ANECA para gestión de los sexenios de su profesorado, su programa de movilidad y la información de su web; el ISDE por su movilidad internacional obligatoria para el alumnado (estancias) y programa de prácticas desde primer curso; el IEB por su visión profesional con sus convenios con el entramado empresarial. Las debilidades se centran para el IEB/ISDE en el ámbito del profesorado en lo que respecta al número insuficiente de PDI con vinculación permanente adscrito a la titulación,</p>

	<p>número de doctores y acreditados, y la necesaria firma de convenios para la movilidad e investigación; para todos los CES evaluados (IEB/ISDE y Cisneros) en la necesaria adopción de medidas para promocionar la investigación del profesorado a través de reducción de carga docente (PDA), así como la falta de información significativa en las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos para todos los centros. Para el IEB en particular, la adopción de programas de evaluación docente del profesorado suficiente y para el ISDE, cuestiones de publicidad y transparencia de las páginas web (también extensible para el IEB).</p> <p>Se ha puesto de manifiesto la baja participación del alumnado en el programa Docentia la Vicedecana ha señalado que los sorteos de aparatos electrónicos y otras medidas adoptadas hasta el momento no han funcionado. Se plantea la posibilidad de solicitar al Rectorado que el profesorado no solo pueda ver el número de alumnos que ha hecho la encuesta como hasta ahora, sino el nombre de aquellos que sí lo han hecho, no así el contenido, para poder insistir en aquellos que no lo cumplimenten. Se somete a la consideración de los miembros de las comisiones el remitir esta propuesta al Rectorado, así como insistir en la simplificación de las encuestas de satisfacción y en el recabado de datos de contacto personales (no institucional) en el momento de la matriculación, para recabar los datos de satisfacción de los egresados.</p> <p>La representante de los alumnos, Noelia Jiménez González, propone, para incentivar la participación en el programa DOCENTIA, condicionar la subida, por ejemplo, de un simulacro de examen al CV, a que se hagan las encuestas. Se indica por algunos de los representantes de PDI presenten que esto queda dentro de la libertad de actuación del profesorado y no se puede imponer esas actuaciones, solo sugerir, por lo que no puede establecer como una regla general.</p> <p>b) En cuanto a los resultados de seguimiento interno de las titulaciones y memorias de seguimiento, se recuerda por la Vicedecana que a principios de octubre fueron aprobadas por Comisión de Calidad de Centro las Memorias de seguimiento de todas las titulaciones a excepción de Grado en Derecho (junto con los dobles) y el Grado en RRLL-RRHH que pasaban la RA en ese mes y en septiembre la de Criminología. A finales de noviembre fueron remitidos a todos los coordinadores los informes provisionales de las memorias.</p> <p>Se insiste por la Vicedecana en la necesidad de seguir las instrucciones actualizadas que son remitidas por el propio Vicedecanato de Calidad todos los años y la guía de elaboración, y si hay dudas siempre se pone a disposición de los coordinadores la Vicedecana para tratar de solventarlos.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que mediante correo electrónico se indicó a la Oficina de Calidad los perjuicios de adelantar un mes la entrega de las memorias, aunque el plazo para la elaboración se hubiera igualmente adelantado al mes de julio, precisamente por lo complicado de ese mes de finalización de curso, y porque los indicadores que deben analizarse siguen sin estar disponibles hasta septiembre. En particular, para el programa de doctorado el mes de octubre es especialmente complicado al ser el periodo de admisiones y resolución de recurso por inadmisión para el curso siguiente, y finalizar el anterior el 14 de octubre (periodo hasta el que se incluyen para ese curso las tesis leídas). No se ha recibido contestación formal a esta reclamación por el momento.</p> <p>Extraoficialmente se ha indicado que se debe a la necesidad de adecuar las fechas de elaboración de las memorias a los procedimientos de evaluación externos, ya que no se suspende su elaboración, aunque la titulación esté en procedimiento de RA.</p> <p>c) Respecto al <i>Times Higher Education World University Ranking (THE) by Subject 2024</i>, se informa por la Vicedecana de calidad que en el mes de</p>
--	--

	<p>3. Propuesta medidas responsables tituciones debilidad detectadas en los informes seguimiento interno.</p>	<p>noviembre se dieron a conocer los resultados última edición de 2024. La UCM continúa mejorando su posicionamiento en este ranking Subject (https://www.ucm.es/universidad-complutense-ranking-THE)</p> <p>Según este ranking, en Derecho, la UCM se convierte en la mejor Facultad de España, escalando al puesto 92 del mundo. Se ha mejorado mucho la posición de la Complutense en esta materia, ya que en la edición de 2023 era la tercera mejor universidad española, en la horquilla mundial 126-150. Si nos remontamos a la edición de 2022, vemos a la UCM en el quinto puesto nacional, en el rango 176-200. La Vicedecana india que este resultado es mérito de todos por lo que hay que estar contentos y agradece el esfuerzo que todos los colectivos realizan para poder seguir posicionando la Facultad donde merece con los limitados medios disponibles.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que este punto se ha introducido por solicitud expresa del coordinador del programa de doctorado, el profesor Ignacio García Vitoria, a resultas del informe provisional obtenido de la memoria anual de seguimiento del curso 2022- 23. No obstante, la idea es que intervengan todos los coordinadores de las titulaciones que deseen para afrontar las debilidades detectadas en los procedimientos de evaluación internos (memorias de seguimiento) pero también externos, para buscar medidas que puedan adoptarse para convertirlo en fortalezas. Se abre el turno de palabra a los responsables de las titulaciones para que expongan esas debilidades y poder buscar entre los miembros de las comisiones soluciones posibles.</p> <p>El profesor Ignacio García Vitoria, coordinador del Programa de doctorado en Derecho, hace uso del turno de palabra para indicar que se ha remitido por escrito la información relativa a este punto del orden del día, que se transcribe directamente en este acta para su consulta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Debilidad: Información sobre el personal académico del doctorando. Medida: Actualización por parte de los responsables de las líneas de investigación de las tablas de profesorado y proyectos de investigación que se presentaron en la renovación de la acreditación (marzo 2022) y publicación en la página web de la titulación.- Debilidad: Potenciar la movilidad saliente de los doctorandos. Medida: Continuar difundiendo las convocatorias de ayudas para estancias de investigación que recibamos de la Escuela de Doctorado.- Debilidad: Incorporar un sistema de recogida de información sobre la inserción laboral de los egresados adaptado a las particularidades de los estudios de doctorado. Medida: Preguntar en la Escuela de doctorado si esta recomendación también aparece en los informes de seguimiento de otros programas de doctorado y qué medidas pueden adoptarse desde el Rectorado. <p>En relación con el que se considera el mayor problema detectado, el relativo a la información sobre el profesorado vinculado al programa y cómo debe presentarse en la página web por líneas de investigación, la Vicedecana toma la palabra para plantear como medida para cumplir con esa exigencia que se recabe a través de los coordinadores de las líneas de investigación la lista de profesores que estén en condición de ser directores/tutores de tesis en su línea de investigación dentro del programa, actualizando por curso académico si hay cambios, y se recoja en la página así. Los currículos se enlazarían al portal de producción científica de la UCM, en los mismos términos que para el resto de titulaciones en la web de la Facultad.</p>
--	---	--

	<p>4. Informe de la Secretaria académica de la Facultad: Actividad Comisión GEA inicio curso 2023-2024</p>	<p>Por su parte, las coordinadoras del Grado en Derecho y Dobles grados toman la palabra para indicar que se ha remitido por escrito la información solicitada para este punto. Se transcribe a continuación el texto remitido para su consulta y constancia:</p> <p>Durante las primeras semanas del curso 2023-24 han recibido la revisión por parte del Panel de Madrid+d del Grado en Derecho y, consecuentemente de todos los dobles grados a excepción del Doble Grado Derecho-Estudios Jurídicos Militares. Como consecuencia a de lo anterior, no se han elaborado las memorias de seguimiento para el Grado en Derecho y dobles grados a excepción del doble grado Derecho-EJM.</p> <p>La memoria de seguimiento del Doble Grado Derecho-EJM se presentó a evaluación y el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el Informe de la Memoria de Seguimiento del curso 2022-23. El Informe Provisional remitido por el Vicerrectorado recogía una evaluación de CUMPLE en todos los aspectos evaluados, no siendo necesaria ninguna aclaración adicional al respecto. Solo hay que destacar que en relación con la participación en las encuestas de satisfacción por colectivos (curso 2022-2023) y haciendo comparación con la del curso anterior (2021-2022):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes: Se puede observar un ligero descenso en los porcentajes de participación, salvo en el doble grado en Derecho-ADE que se mantiene el porcentaje. En el doble grado Derecho-Estudios Jurídico Militares la participación está por encima tanto del Grado simple como de los dobles. - PDI: En el Grado en Derecho se ha pasado de 1 encuestado en el curso 21-22, a 72 participantes en el 2022-23, elevándose de 6 a 10 en el doble de Derecho -ADE, manteniéndose igual en los demás dobles grados. <p>Se observa que en líneas generales la UCM también ha subido considerablemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PTGAS: Se pasa de un 6,6% de participación a un 20,3%. - Egresados: Se pasa en Derecho de un 3% a un 8,1%. Lo demás se mantiene básicamente como el curso anterior. - Inserción laboral: Ha subido en el Grado en derecho ligeramente, manteniéndose más o menos en los dobles grados. <p>Las medidas a adoptar para mejorar esos datos no dependen de la Facultad. Se solicitó al Rectorado la simplificación de las encuestas, para que resulte menos costoso cumplimentarlas -especialmente por razón del tiempo necesario para ello-, y para que sus ítems se ajusten al perfil de quien está llamado a responder (lo que es especialmente significativo, y alarmante, en el caso de las encuestas de alumnos, como ya ha sido dicho en innumerables ocasiones). Sin embargo, Rectorado no ha atendido ninguna de nuestras propuestas, que seguramente ayudarían no sólo a mejorar nuestros niveles de participación, sino también a mejorar los niveles de participación general en la UCM, que son igual de bajos que los nuestros.</p> <p>La Vicedecana de Calidad, en ausencia de la secretaria de la Facultad que excusó su asistencia, informa sobre la actividad de la comisión GEA en relación con las incidencias del inicio de curso tras la reunión celebrada el pasado día 30 de noviembre. Los puntos abordados en dicha reunión fueron: 1) La necesidad de reactivar la cuenta de correo GEA como mecanismo de coordinación necesario de mejora de la calidad; 2) la emisión certificados GEA de impartición de docencia para acreditación de profesores, para protocolizar esa emisión y certificación (cadena de autoridades por las que pasa: Departamentos/secretarías académicas/administrativas a la Secretaría académica de la Facultad/Vicerrectorado de ordenación académica), el mecanismo que se utiliza para remisión es el portafirmas; 3) Registros de TFG y TFM: programa para que cada departamento meta la lista concreta de los</p>
--	--	---

	<p>5. Propuesta de Recomendaciones y un Protocolo para los casos de fraude en las pruebas de evaluación (ANEXO I y legajos).</p>	<p>TFG/TFM defendidos por títulos, alumnos, tribunal, tutor, calificación obtenida, si se ha publicado o no, y todo por curso académico, es un Excel con los ítems comunes para que se pueda certificar este extremo para cada profesor; información que se obtiene por el coordinador de la asignatura. Se está trabajando en un protocolo de actuación para coordinación centralizada de todas las incidencias referidas a GEA detectadas en los departamentos hasta ahora por colores y filtros en el documento compartido con decanato y secretarios administrativos de los centros. Ahora cualquier modificación que se haga en GEA además de modificarlo en el documento compartido (Excel) según los filtros y en verde (para indica modificación) debe indicarse ese cambio en el correo GEA (mediante copia pega del correo), cuando aparezca resuelto es que está actualizado en la web. Qué se recoge en GEA: altas y bajas profesores, sustituciones, asignación de docencia, incidencias de actas</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que al finalizar el curso pasado se indicó que esta cuestión era una de las iniciativas que querían implementar en este curso, en el marco de la Calidad y seguimiento académico. Resulta importante presentar a nuestra comunidad universitaria (Facultad de Derecho, a través de las Comisiones de Calidad y de Seguimiento Docente y, por último, a la propia Junta de Facultad) unas Recomendaciones y un Protocolo para los casos de fraude en las pruebas de evaluación. Todo ello teniendo en cuenta la reciente normativa Universitaria estatal y de la UCM aplicable, esto es, Estatuto del Estudiante, Ley de Convivencia y Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31 de octubre de 2023, por el que se aprueba el Sistema de Garantía de la Convivencia. Para explicar la propuesta se otorgó la palabra al Vicedecano de Ordenación académica, el Profesor José Manuel Chozas.</p> <p>El Vicedecano de Ordenación académica indica que si se aprueba este protocolo con sus actas y recomendaciones se pasará al órgano de gobierno del centro, la Junta de Facultad, con la intención de que se pueda implementar ya en este curso académico. Se constata un aumento de esta práctica tras la pandemia. Como datos significativos, se refiere que tres profesores en el curso 2022-23 han presentado denuncia ante inspección de servicios por este motivo, siguiendo básicamente este procedimiento que se presenta.</p> <p>Es necesario articular este sistema, indica el Vicedecano de ordenación académica, para cumplir con el principio de igualdad, para proteger al alumnado bueno que estudia y se esfuerza, frente al alumno fraudulento.</p> <p>Si se aprueba este protocolo con recomendaciones, la Facultad de Derecho será pionera dentro de la UCM. El protocolo presentado se fundamenta en premisas básicas y razonables: 1) El profesor no puede ir solo a los exámenes, siempre acompañado por un profesor de la casa, 2) criterios y reglas claras para desarrollo del examen previos publicados en CV, 3) exigir a entrada/salida acreditación identidad, y exhibido durante todo el desarrollo del examen (DNI, NIE, Pasaporte o carné de conducir); 4) ir provistos de acta (se aporta ejemplo de acta que puede ser modelo común): con los datos de los intervinientes. 5) Redacción de denuncia: se aporta formulario de denuncia, para remitir a la autoridad competente</p> <p>El Vicedecano de Ordenación académica recuerda que el profesor no se autotutela, sino que remite la información a Inspección de servicios que nombra instructor, que adoptará las medidas cautelares correspondientes y sanción en su caso. Se insiste por la Vicedecana de calidad que es un protocolo con recomendaciones, no obligatorio, para facilitar la labor académica. Se deja en manos del profesorado, como autoridad en el aula, su recurso o utilización en función de la gravedad del supuesto y/o condiciones concurrentes en cada caso particular.</p> <p>Se somete a consideración de los miembros de las Comisiones de Calidad presentes, con el apercibimiento de que si se aprueba se pasará a la</p>
--	--	--

	<p>6. Valoración por los coordinadores de la terminación del curso 2022-23 (excepción MAB) y del comienzo curso 2023-2024 para todas las titulaciones, con especial referencia a los nuevos planes: problemas, ajustes, reclamaciones, etc.</p> <p>7. Informe sobre centros adscritos comienzo curso 2023-24: Grado en Derecho y MAB/MAAP.</p> <p>8. Valoración resultados de las encuestas de satisfacción por colectivos del curso</p>	<p>valoración de la Junta de Facultad como órgano de gobierno del Centro. Se aprueba por unanimidad de los presentes.</p> <p>Indica la Vicedecana de Calidad que en la última reunión del curso pasado celebrada 10 de julio, no se rindió cuentas por parte de los coordinadores de la terminación del curso 2022-23, a excepción del MAB que se presentó junto con el informe de centros adscritos. Por ello, procede en esta primera reunión ordinaria presentar estos informes por los responsables, junto con el del inicio de curso. Estos informes han sido remitidos previamente por todos los coordinadores de las titulaciones a excepción de aquellas vinculadas con el IUCA; que no han remitido información alguna. Consecuentemente, los miembros de las comisiones han podido consultar esta información y salvo que algún miembro tenga dudas o por algún responsable se quiera hacer incidencia en alguna cuestión, se remite al contenido de estos que se adjunta la presente acta como ANEXO II (y legajos). Se recuerda por la Vicedecana que en algunos de estos informes remitidos, en lo que respecta a la valoración del final del curso 2022-23, se recoge información relativa al punto 8º del orden del día, otros responsables lo han remitido de manera separada, por lo que se transcriben en el punto correspondiente de este acta.</p> <p>Pone de manifiesto la Vicedecana que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho, por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes,</p> <p>esto es, para el Grado en Derecho y MAB (MAAP desde este curso 2023-2024) al comienzo y final del curso. A tales efectos se solicitó desde la Facultad que se remitiera por escrito informe de cada uno de los centros adscritos sobre el inicio del curso 2023- 2024 que serán adjuntados como ANEXO III y legajos a la presente acta para su consulta permanente.</p> <p>Toma la palabra la coordinadora del Grado en Derecho, la profesora Carmen Armendáriz, para indicar brevemente algunos datos de la reunión con los centros adscritos que tuvo lugar el 4 de diciembre con los responsables del Grado, ya que se ha remitido el preceptivo informe. Se indica que se mantiene los problemas de profesorado con los Centros adscritos, la temporalidad de los contratos hace que una vez iniciado el curso se marchen los profesores si consiguen plazas en otros centros con mejores condiciones, en especial, en la Facultad; especialmente significativo es este problema en relación con el IEB. También se mantienen los problemas con las venias docendi que deben tramitarse en los departamentos correspondientes de la Facultad, que suele hacerse de manera tardía, lo que complica la labor. Se informa que en términos generales, el inicio del curso en todos los CES ha ido bien, con normalidad. En particular, en lo que respecta al cambio del plan de estudios se han constatado muy pocas adaptaciones (una media de 3, en comparación con la Facultad en la que se han llevado a cabo unas 60 adaptaciones entre obligatorias y voluntarias). Se remiten a los datos concretos del informe remitido (Anexo III, Grado en Derecho).</p> <p>Se puede observar que para todas las titulaciones es una debilidad el insuficiente número de encuestas de satisfacción de todos los colectivos, incluyendo o en mayor medida, los egresados, y esto supone necesariamente la necesidad de adoptar decisiones para poder afrontar esta cuestión. En este punto se plantea qué medidas podrían adoptarse desde la Facultad para</p>
--	--	---

	<p>2022-2023 por los coordinadores de las titulaciones, tanto las elaboradas y gestionadas por Rectorado como las propias.</p>	<p>poder contar con información suficiente en este sentido. Se pone como ejemplo las iniciativas de Máster de Derecho Internacional y del MAB/MAAP para alumnado, no así profesorado o egresados. Para este último colectivo se puede tomar como ejemplo la medida adoptada por el Vicedecanato de prácticas externas, para recabar la satisfacción de alumnado, profesores y tutores externos en materia de prácticas externas. En este punto del orden del día, además, se trata de que por los coordinadores de las titulaciones se haga un análisis de los resultados de las pocas encuestas de satisfacción que se hayan completado por los colectivos en el curso 2022-23. Se reitera lo indicado por la Vicedecana en el segundo punto del orden del día en su informe, en lo que respecta a las propuestas a elevar a Rectorado en este sentido para tratar de mejorar el número de encuestas.</p> <p>Toman la palabra las coordinadoras del Grado en Derecho y Dobles grados para indicar que se ha remitido por escrito la información solicitada para este punto. Se transcribe a continuación el texto remitido para su consulta y constancia:</p> <p><i>En general, lo que puede comentarse de las encuestas es que la participación sigue siendo muy baja, por lo que impide extraer conclusiones fiables. Así:</i></p> <p><i>-En estudiantes: Grado en Derecho (8'7%), Doble Grado Derecho-ADE (8'4%), Doble Grado Derecho-Políticas (6'7%), Doble Grado Derecho-Filosofía (9'5%), Doble Grado Derecho-RRLL (11%) y Doble Grado Derecho-Estudios Jurídico Militares (14%).</i></p> <p><i>-En PDI: 72 encuestados en el Grado en Derecho, 7 encuestados en el Doble Grado Derecho-RRLL, 5 encuestados en el Doble Grado Derecho-Políticas, 6 encuestados en el Doble Grado Derecho-Filosofía y 10 encuestados en el Doble Grado Derecho-ADE (los datos no van acompañados, según se muestran en la aplicación que pone a nuestra disposición del Oficina de Calidad, del porcentaje que representan respecto del total, pero en todo caso pueden considerarse realmente bajos).</i></p> <p><i>-En PTGAS: 16 encuestados (20'3%).</i></p> <p><i>-En egresados: Grado en Derecho (41 encuestados, lo que representa un 8'1%), Doble Grado Derecho-ADE (3 encuestados, lo que representaría un 3'9%), llegando al extremo de que en el Doble Grado Derecho-Filosofía o el Doble Grado Derecho-RRLL no se realizó ninguna encuesta (ahora bien, por lo que a estos Dobles Grados respecta, se duda de la correspondencia de los datos con la realidad, toda vez que en número N de Población se encuentra cifrado en 27 y 16 respectivamente, lo que no parece resultar correcto).</i></p> <p><i>-En inserción laboral: Grado en Derecho (49 encuestados, 9'1%), Doble Grado Derecho-RRLL (4 encuestados, 33%), Doble Grado Derecho-ADE (14 encuestados, 17'1%), Doble Grado Derecho-Políticas (11 encuestados, 28'9%) y Doble Grado Derecho-Filosofía (4 encuestados, 23'5%).</i></p> <p><i>Ahora bien, nuestras cifras se sitúan en la línea de las generales de la UCM, que son las siguientes:</i></p> <p><i>-Estudiantes: 12,8%</i></p> <p><i>-PDI: en la aplicación no aparece el porcentaje, sino el número de encuestados, que es 2.141. Según los datos de SIDI, el PDI total alcanza el número de 6.817, por lo que el porcentaje de partición es del 31'4%.</i></p> <p><i>-PAS: 26'1%</i></p> <p><i>-Egresados: 10'4%</i></p> <p><i>-Inserción laboral: 16'2%.</i></p> <p>A la vista de estos datos generales de la UCM, no deja de llamar la atención que se nos insista tanto desde Rectorado en lo que no parece sino una debilidad estructural, que seguramente sea sintomática de que el diseño de base del sistema de encuestas requiere ser mejorado. Así se ha puesto de manifiesto, y se hizo llegar a Rectorado, solicitando la simplificación de las encuestas, para que resulte menos costoso cumplimentarlas - especialmente por razón del tiempo necesario para ello-, y para que sus ítems se ajusten al perfil de quien está llamado a responder (lo que es especialmente</p>
--	--	--

		<p>significativo, y alarmante, en el caso de las encuestas de alumnos, como ya ha sido dicho en innumerables ocasiones). Sin embargo, Rectorado no ha atendido ninguna de nuestras propuestas, que seguramente ayudarían no sólo a mejorar nuestros niveles de participación, sino también a mejorar los niveles de participación general en la UCM, que son igual de bajos que los nuestros.</p>
<p>10 de julio de 2024. Reunión ordinaria conjunta de las Comisiones</p>	<p>1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p> <p>2. Informe Vicedecana</p>	<p>1. La Vicedecana de Innovación y Calidad señala que se trata de la convocatoria de la segunda y última reunión ordinaria correspondiente al curso 2023- 2024 para todas las Comisiones de Calidad, al margen de las extraordinarias que han tenido lugar por razones de urgencia de tramitación, a las que nos referiremos más abajo. Se da la bienvenida a todos los miembros de las Comisiones y a las nuevas incorporaciones, como es el nuevo coordinador del Master de Derecho Internacional, el profesor Jorge Rodríguez Rodríguez nombrado por el Departamento y ratificado en Junta por acuerdo de fecha 18 de junio de 2024, que formalmente ocupa el cargo desde el 1 de julio de 2024, siendo, por tanto, miembro nato de la Subcomisión de Calidad de Posgrado.</p> <p>Así mismo al profesor José María Carabante Muntada, coordinador adjunto del MAAP que nos acompaña en sustitución de la coordinadora, la profesora Olaya Godoy que ha excusado su asistencia.</p> <p>Por lo que respecta al primer punto del orden del día, se indica por la Vicedecana que junto con la convocatoria, como siempre, se remitió enlace donde se encuentra colgada el acta anterior de todas la Comisiones (correspondiente a la primera reunión ordinaria del curso 2023-2024 de 13 de diciembre de 2023) para su consulta en la web de la Facultad. No habiendo cuestión alguna por parte de los miembros, se dan por aprobadas por unanimidad de los presentes.</p> <p>Resultados seguimiento externo fundación Madri+d:</p> <p>Se informa por la Vicedecana de Calidad, de los resultados obtenidos de los distintos procedimientos de seguimiento externo llevados a cabo por la Fundación Madri+d de las titulaciones oficiales de la Facultad realizados en este curso 2023-2024.</p> <p>Informe definitivo de la RA Grado Derecho/dobles grados y Grado RLL-RRHH;</p> <p>Tras el informe provisional de la Fundación Madri+d, emitido tras la visita del panel los días 30 y 31 de octubre de 2023, se formularon alegaciones por las coordinaciones de ambas titulaciones (incluidos dobles grados) para tratar de subir la calificación en la Dimensión 1 (gestión del título), Criterio 3: Sistema de garantía interna de Calidad (SGIC) únicos ítems donde la Facultad de Derecho ha obtenido una C (el resto con calificación de una B), única y exclusivamente por el hecho de que el número de encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en la titulación: PDI, Alumnado y PTGAS; no es suficiente para la agencia (cumpliéndose el resto de criterios, e ítems exigidos por la Guía para la renovación de la acreditación elaborada por la Fundación para cumplir satisfactoriamente con este Criterio. Tras la elaboración de sendos documentos de alegaciones, supervisados por la Vicedecana de Calidad, el resultado obtenido en los informes definitivos de la Renovación de la acreditación de las dos titulaciones, ambos de fecha 14 de mayo de 2024, confirma en todos sus extremos el informe provisional, manteniendo la Calificación de C en este criterio 3 de la Dimensión</p> <p>1. Ambos informes definitivos están publicados en la página web de la Facultad en el apartado de Calidad (Informes Anuales de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de la Facultad de Derecho) para su consulta permanente.</p>

	<p>La Vicedecana de Calidad indica que sin perjuicio de que no se esté conforme con esa calificación, por no ser proporcionada (al existir otros criterios e ítems que integran este criterio que se cumplen sobradamente por la Facultad en ambas titulaciones, además de no estar esta cuestión expresamente recogida en la Guía: número o porcentaje necesario de resultados), y que tampoco obedece a la realidad de nuestra universidad, ya que no se ajusta a las circunstancias particulares de una Universidad como la UCM, donde el importante número de alumnos, profesores y PTGAS adscritos al centro juega en contra, beneficiando a los Centros adscritos y a las universidades privadas en las que el número integrante de los colectivos vinculados a la titulación en una décima parte, por lo que ante el mismo número de respuestas obtenidas en un caso es insuficiente y los otros se cumple plenamente-; se exige una reflexión por parte del Centro. Se informa por la Vicedecana que esta falta de conformidad con la realidad y de ausencia de satisfacción con la labor de la Fundación en estos dos procedimientos de RA ha sido puesto en conocimiento expresamente a través de la encuesta de satisfacción remitida por la agencia externa, constando que los coordinadores afectados también han realizado esa labor.</p> <p>Dejando al margen el problema de los egresados, con los que poco o nada se puede hacer al margen de tratar de insistir con el Rectorado para conseguir una vía de comunicación fuera de la institucional cuando terminan la titulación (y aun así no se puede asegurar los resultados que se “exigen”, para el resto de los colectivos interesados hay que plantearse vías de actuación. Si bien es cierto que para el alumnado son muchas encuestas las que deberían cumplimentar, que en muchas ocasiones confunden entre sí: Docentia UCM, de</p> <p>prácticas externas de la Facultad, de satisfacción con el título del Rectorado, encuestas de satisfacción elaboradas por las coordinaciones de titulaciones (en su caso); no existe cultura por su parte para realizarlas. Incluso para aquellas que haya incentivos (como es el caso de Docentia que se sortean tabletas y dispositivos electrónicos). No son conscientes de su relevancia (ni siquiera en relación con Docentia), y habría que trabajar en inculcar esa cultura desde primero. Se insiste por la Vicedecana de Calidad a los representantes del alumnado presentes en las comisiones de calidad en la necesidad de trasladar a esta cuestión a sus compañeros; así como la de insistir ante los representantes de este colectivo en Junta de Facultad; así como en las Jornadas de Bienvenida de inicio de curso para los alumnos de primero. En este último caso, es necesario organizar unas</p> <p>jornadas más dinámicas y no tan extensas, centradas en las cuestiones esenciales e inmediatas, porque la información en exceso se diluye (sin perjuicio de que en la web de la Facultad se cuelgue toda la información relevante de manera permanente para su consulta). Todo ello sin perjuicio de seguir reclamando al Rectorado la necesidad de simplificar aún más las encuestas de satisfacción de los colectivos. Pide la palabra Ana Fernández (representante PTGAS, jefa de Secretaría de estudiantes) para indicar que podría ser una solución el reconocimiento de medio o un crédito ECTS al alumnado que participe efectivamente en las encuestas de satisfacción de las titulaciones, pues de otra forma no hay manera de motivar a este sector – siendo que algunos alumnos al final de la carrera requieren de esos créditos extra para poder finalizar-. Se acuerda elevar consulta al Rectorado en estos términos para ver la viabilidad de la solución propuesta. Se indica por la Vicedecana de calidad que en Docentia se hacen sorteos para el alumnado entre los que participan en el 85% de las encuestas de las asignaturas matriculadas y</p> <p>sometidas a evaluación y aun así no se consigue un porcentaje como sería esperable (sí el suficiente para el PAE válido del profesorado: 15% del alumnado matriculado), y siendo que el programa Docentia es obligatorio para el PDI este indicador no es un problema en los procedimientos de evaluación externa como sí lo son las encuestas de satisfacción.</p> <p>Tampoco se puede obligar al alumnado a hacer estas encuestas de satisfacción para poder acceder a las actas (notas del curso) porque esta opción fue</p>
--	--

	<p>descartada por la Fundación Madri+d a consulta de la UCM. La alumna Noelia Jiménez presenta como propuesta la posibilidad de alargar las fechas/plazos para hacer encuestas de Docentia para el alumnado para poder realizarla el mismo día del examen (no al final de la docencia como hasta ahora). Se descarta esa posibilidad fundamentalmente por razones prácticas, ya que hay dos convocatorias de exámenes (ordinarias y extraordinarias) y se dejaría sin posibilidad a aquellos que no se presenten en primera vuelta (o se retrasaría a julio la encuesta lo que no es posible), además de que es necesario que los datos de Docentia estén disponibles a más tardar para septiembre para poder realizar las memorias de seguimiento anual de todas las titulaciones donde esta información ha de analizarse (para lo que es necesario tener los datos en mayo para poder gestionar toda esa información de las 26 facultades). La coordinadora del grado en Derecho, la profesora Carmen Armendáriz, insiste en que no es razonable que ni Docentia ni las encuestas de satisfacción las realicen alumnos que no han asistido a clase. Se recuerda por la Vicedecana que esta cuestión ya se planteó en cursos anteriores (de manera recurrente) ante el Vicerrectorado de Calidad con actas de las comisiones de calidad de la Facultad y que se ha descartado esta posibilidad por expresa indicación de la Fundación Madri+d.</p> <p>Se insiste por la Vicedecana de calidad que existe también problema en este sentido en relación con el profesorado, que su participación es muy anecdótica curso tras curso, lo que se refleja en el número de encuestas cumplimentadas por titulaciones. Se tiene consciencia de un inconveniente, que se pierde tiempo, pero ha de insistirse al PDI en la necesidad de cumplimentar este tipo de encuestas, al menos a aquellos que tienen carrera académica (en los mismos términos que esperamos que el alumnado rellene la encuesta de Docentia). Como propuesta para tratar de solucionar esta cuestión, por lo que se refiere a este colectivo, se acuerda que a través de las coordinaciones de las titulaciones se insista a su profesorado, principalmente a través de los coordinadores de asignatura y a los directores de los Departamentos implicados (a propuesta de la coordinadora de los dobles grados, la profesora Cristina Guerrero), para trata de elevar ese porcentaje tan exiguo con el que se cuenta en la actualidad.</p> <p>En los mismos términos se dirige la Vicedecana de Calidad a la representación de PTGAS en las comisiones de calidad para procurar conseguir el mayor número de encuestas de satisfacción de titulaciones por este colectivo</p> <p>Informes positivos Fundación Madri+d modificaciones no sustanciales de los grados y másteres para adscripción a los nuevos ámbitos de conocimiento del RD 822/2021 (DIMENSIÓN 1: Descripción, objetivos formativos y justificación del título)</p> <p>Indica la Vicedecana que el pasado 18 de junio se remitieron desde la Fundación Madri+d informes de fecha 14 de junio, favorables a la modificación no sustancial de todas las titulaciones Grados, dobles grados y Másteres oficiales de la Facultad para su adaptación a las nuevas ramas de conocimiento del RD 822/2021, en su mayoría con su adscripción al ámbito de conocimiento: "Derecho y especialidades jurídicas.", a excepción del Grado en Criminología, por las particularidades propias de la titulación, quedando adscrito al ámbito "interdisciplinar", y del Grado en RRLL-RRHH este último por contar con un ámbito de conocimiento propio y específico en el marco del RD "Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.". Se señala por la Vicedecana que esta cuestión fue aprobada por unanimidad por los miembros en la reunión conjunta extraordinaria de las tres comisiones de calidad celebrada el pasado 19 de marzo de 2024, y posteriormente fue aprobada por la Junta de Facultad de 21 de marzo. Igualmente se recuerda por la Vicedecana que este acta se encuentra publicada y disponible para su consulta permanente en la página web de la facultad en el apartado de Calidad, dentro de las reuniones del vigente curso 2023-2024 (https://derecho.ucm.es/curso-2023-24-4). Lo que procede ahora es que los responsables de las titulaciones introduzcan en la sede electrónica del</p>
--	---

		<p>Ministerio de educación esta modificación no sustancial para que conste en las memorias. Todos los responsables han sido autorizados para realizar esa operación.</p> <p>Se está en ello a excepción del grado en Criminología que está cerrada esta posibilidad hasta que se tenga informe definitivo del procedimiento de RA al que se ha sometido en este curso 2023- 2024 (y del que aún no se tiene ni el informe provisional). No cabe realizar ninguna modificación del plan de estudios si hay pendiente un procedimiento de RA de la titulación (con el RD822/2021 lo que se elimina es el plazo de un año que se exigía antes desde la RA para poder realizar esas modificaciones, ahora se puede hacer al día siguiente de informe definitivo)</p> <p>Memorias de seguimiento anuales del curso 2023-24: plazo de 1 junio a 15 de octubre 2024.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que el pasado 31 de mayo se remitió por correo electrónico a todos los coordinadores/responsables de las titulaciones oficiales: grados, dobles grados, másteres y programas doctorado (los vigentes, los salientes y los de nueva incorporación) la información relativa a las memorias de seguimiento del curso de referencia 2023-2024 que han de entregarse a la vuelta de vacaciones de verano. Se remitió, como siempre, el documento individualizado por titulación que hay que cumplimentar, el manual extractado para su elaboración, la guía completa (disponible en https://www.ucm.es/seguimiento-interno-y-externo-de-los-titulos-oficiales) y las indicaciones que todos los cursos desde el Vicedecanato de calidad se elaboran para ayudar en esta labor, individualizando por titulaciones según las circunstancias de cada una; en particular, en relación con las fechas para el análisis de los indicadores de SIDI, así como acceso a la aplicación Quicksense; información general de todas las titulaciones, justificaciones necesarias, evaluaciones externas, etc. Se insiste por la Vicedecana que aunque la mayoría de los coordinadores/as no es su primera memoria de seguimiento (y conocen por tanto la dinámica y muchas cosas sirven y se mantienen de un curso para otro), siempre es necesario consultar toda la documentación que se remite (en particular aquellos casos que se tienen recomendaciones de informes pasados aun cumpliendo o cumpliendo parcialmente, más aun cuando no se cumpla, en algún criterio), y que el hecho de hacerlo antes del verano es para que se cuente con suficiente tiempo para que se pueda organizar la tarea y compatibilizar con otras obligaciones. Se pide expresamente a los coordinadores salientes que faciliten toda la información necesaria a los nuevos, como es caso del Máster de Derecho Internacional. Se agradece por la Vicedecana la labor realizada durante todo este año por la coordinadora saliente, la profesora Raquel Regueiro Dubra, y se ofrece la ayuda que sea necesario al nuevo coordinador, el profesor Jorge Rodríguez Rodríguez.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que es necesario que no se agoten los plazos marcados (15 de octubre) pues han de aprobarse todas las memorias por la Comisión de Calidad de centro que ha de convocarse con al menos 48 horas de antelación, hacer el acta y firmarla; por lo que el plazo para que se remitan todas las memorias en tiempo y forma será a más tardar el viernes día 11 de octubre. La Vicedecana informa que se ha inscrito y ha sido seleccionada para evaluar memorias de seguimiento para el curso que viene de otras Facultades, y que a esos efectos recibirá un curso de formación. La razón por la que se ha apuntado a esta labor adicional es conseguir del curso la información necesaria y relevante para poder compartirla con los coordinadores de las titulaciones para asegurar un resultado completamente satisfactorio en los informes de seguimiento anuales</p>
--	--	--

	<p>3. Aprobación directrices TFG Facultad de Derecho en el marco de las nuevas Directrices UCM adaptadas a RD822/2021 (BOUCM, 5 octubre de 2023). Doc. Nº 1 y legajos.</p>	<p>La Vicedecana indica que junto con la convocatoria de la reunión conjunta se remitió a todos los miembros de las comisiones las nuevas directrices propuestas para los TFG de la Facultad de Derecho en el marco de las nuevas directrices UCM adaptadas al RD 822/2021, aplicables a partir del curso 2024-2025 para todos los grados y dobles grados, para su valoración y estudio. Igualmente se han adjuntado como anexos a estas Directrices el Informe del Tutor y propuesta de acta de la comisión evaluadora (por rúbricas) igualmente para su toma en consideración. Se recuerda que esta es la primera fase y que tras la aprobación por las comisiones debe aprobarse por Junta de Facultad que tendrá lugar el 18 de julio.</p> <p>En el uso de la palabra, el Vicedecano de estudios de grado, el profesor Jorge Fernández-Miranda, para indicar sobre estas directrices que en esencia son iguales que las anteriores con alguna mejora. Como Novedades cabe destacar: la eliminación del Visto bueno, ya que el alumno cuando paga la tasa tiene derecho a examen podrá si insiste defender el trabajo ante la comisión; con causa justificada se puede defender telemáticamente (igual que tesis...). Como aspectos menores se indica que si bien cabe desarrollar TFG en modalidad colectiva (como es el caso de los juicios simulados que se desarrollan específicamente en las directrices de la Facultad), el Trabajo debe ser individual, el tutor tiene que individualizar la nota y en la defensa en la comisión evaluadora también. Se</p> <p>mantiene la matrícula de honor para los TFG, pero con diferenciación en grados y dobles grados. En doble grado es por número total y se crea una comisión para determinar cuál de los trabajos accede a esa matrícula de honor. Se quiere destacar por la Vicedecana que una de las principales novedades es el informe del tutor que ahora es obligatorio debiendo calificar el trabajo escrito, siendo esa calificación el porcentaje más alto de la nota final (entre 60%-70% en función de la titulación). Así, la comisión evaluadora evaluará únicamente ese acto de la defensa oral del trabajo (en todo caso obligatoria) consignado en la nota final ese porcentaje (entre el 30%-40%) junto con la calificación del tutor recogida en el informe. Se explica que estas directrices son generales para unificar acciones dentro de la Facultad de Derecho pero que luego pueden ser pormenorizadas (siempre que no se escapen del marco general establecido) por cada Departamento en sus respectivas guías docentes.</p> <p>Retoma la palabra el Vicedecano de estudios de grado, para incidir en el sistema de reclamaciones para los TFG, que como asignatura más puede ser revisada ante la comisión de reclamaciones del Departamento que corresponda (tanto el informe del tutor como la calificación de la defensa oral). En dobles grados hay trabajos codirigidos en Políticas, al ser Inter facultativo, si hay una reclamación se ha establecido una comisión intermedia con representantes de ambas facultades (con alternancia presidencia cada 2 años)</p> <p>Se da el turno de palabra a los miembros de las comisiones para recabar su parecer sobre la propuesta. No habiendo consideraciones al respecto, se prueba por unanimidad de los presentes; indicándose que se remite a la Junta de Facultad para su ratificación. Se adjunta a la presente Acta como Anexo I y legajos.</p> <p>Antes de pasar al siguiente punto del orden del día la Vicedecana indica a los coordinadores de másteres presentes que al igual que para los TFG para los TFM pueden aprobarse directrices específicas por la Facultad dentro del marco de las generales de la UCM de octubre de 2023 de adaptación al RD 822. En estos casos se pasaría por comisiones de calidad (como así se hizo para el MAAP, único Máster que ha aprobado sus directrices específicas en este contexto para el curso 2024-2025), y luego se ratificaría por Junta de Facultad. En caso de no aprobar nada específico el marco regulatorio para los TFM lo marcaría las directrices de la UCM de 2023. La profesora Amparo Grau pregunta sobre la adaptación de las guías docentes en este sentido, y la Vicedecana de Calidad le indica que la incorporación por referencia</p>
--	--	--

	<p>4. Informe Vicedecano de alumnos: estadísticas quejas, reclamaciones y sugerencias del curso 2023-24 (doc. N°2)</p>	<p>(mediante enlace) de estas directrices generales de la UCM en las guías docentes sería suficiente. No obstante, tiene a su disposición las directrices de TFM aprobadas para el MAAP colgadas en la página web apartado de calidad para su consulta por si le sirven de referencia</p> <p>En uso de la palabra, el Vicedecano de alumnos, D. Rubén Carnerero, para explicar los resultados arrojados para el curso que termina, 2023-2024, en todas las titulaciones en lo que respecta a las quejas, reclamaciones y sugerencias tramitadas y resueltas desde el Decanato. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que junto con la convocatoria de esta reunión conjunta, como documento nº 2, se hizo llegar a los miembros de las comisiones el informe correspondiente para su consulta previa. Se adjunta a la presente Acta como Anexo II.</p> <p>Se aclara por el Vicedecano de alumnos que la información remitida solo hace referencia a las reclamaciones, quejas y sugerencias que se han presentado a través del buzón (formulario ubicado en la web de la Facultad). Son varias las cuestiones que se quieren destacar. En primer lugar, cabe destacar un descenso muy notable en las quejas y reclamaciones presentadas durante el presente curso, a fecha de elaboración del informe, cuando apenas queda un mes para la finalización del año académico, suman poco más de la mitad de las presentadas el curso pasado. Como ocurre cada año, la titulación que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho (16), lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones. Sin embargo, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las quejas, reclamaciones y sugerencias planteadas durante el curso 2023-2024, por primera vez no son mayoría las que se refieren a la docencia (6), entendida en sentido amplio -motivadas por circunstancias tan variadas como el resultado de las evaluaciones, el retraso de las calificaciones, el incumplimiento de la Guía docente de la asignatura o de la fecha de publicación de las notas o del cierre de las actas, la ausencia del profesor o la omisión de la revisión del examen-, viéndose superadas por las relativas a la organización de la enseñanza (8) -motivadas por el proceso de extinción de los planes de estudios de los Dobles Grados, la consiguiente supresión del grupo semipresencial (on line) y la falta de plazas en los grupos una vez que se han completado - y al funcionamiento de la Secretaría (7) -por el presunto retraso en la realización de algunos trámites o en el envío de información-. Les siguen de cerca las quejas y reclamaciones relativas a las plataformas digitales (5), tanto la de auto matrícula, debido a su defectuoso funcionamiento o a la ausencia de plazas en los Grupos una vez que se han completado, como el campus virtual. Por último, una de las reclamaciones relativas a las instalaciones de la Facultad fue en realidad un aviso acerca de la humedad existente en un aula debido a una avería, que fue reparada por el personal de mantenimiento y la otra una solicitud de instalación de taquillas para los estudiantes.</p> <p>Mientras que las quejas sobre convivencia se refirieron al enfrentamiento personal de un grupo de estudiantes con un profesor y a los problemas que plantea para el desarrollo de las clases la proliferación de actividades ruidosas ajenas a la Facultad en los jardines que rodean el edificio cuando llega el buen tiempo.</p> <p>Toma la palabra la Vicedecana de Calidad para insistir en que esta información es la relativa a los datos que operan en poder del Decanato, esto es, reclamaciones, quejas y sugerencias que han recibido por cualquiera de las vías indicadas con anterioridad al Decanato y que se han resuelto. Consecuentemente, quedan fuera aquellas que han sido recibidas y gestionadas directamente por la coordinación de la titulación que en muchas ocasiones “desactiva” muchos problemas de trámite y gestión de manera</p>
--	--	--

	<p>5. Informe Vicedecano de ordenación académica: resultados del seguimiento docente/académico del curso 2023-2024 (doc. Nº 3).</p> <p>6. Informe centros adscritos: Grado en Derecho</p>	<p>directa, e incluso por los Directores de los Departamentos. Toda es información se plasma en las memorias de seguimiento respectivas.</p> <p>El Vicedecano de Vicedecano de Ordenación Académica y Profesorado, D. José Manuel Chozas, toma la palabra para explicar a los miembros de las comisiones los resultados del seguimiento docente del curso 2023-2024. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que, junto con la convocatoria de esta reunión conjunta, como documento nº 3, se hizo llegar a los miembros de las comisiones el informe correspondiente para su consulta previa (Memoria de seguimiento del curso 2023-2024). Se adjunta a la presente Acta como Anexo III.</p> <p>El Vicedecano José Manuel Chozas Alonso presenta un avance de un informe más amplio que hay que presentar a la última Junta de Facultad, en este mes de julio. Indica que la Comisión de seguimiento docente del curso intenta contribuir a la calidad y que la Facultad de Derecho es la única que ha desarrollado una norma específica de seguimiento docente desde 2018. Explica que la Comisión de seguimiento docente se reúne dos veces al año (por curso académico) para rendir cuenta del control de profesorado en la impartición de las clases presenciales fundamentalmente, además de otras cuestiones vinculadas al cumplimiento del PDI de sus obligaciones docentes y académicas. Se indica por el Vicedecano de ordenación académica que los resultados del seguimiento en términos generales son buenos, que no hay patologías significativas. Que el sistema de seguimiento por QR se ha asentado y que no hay incumplimientos importantes, habiendo un procedimiento alternativo: formulario en el ordenador, que permite suplir los posibles fallos. Se asegura que no hay un problema de absentismo del profesorado. Eso no significa que no haya disfunciones, que algún profesor tenga problemas para identificarse o utilizar el código QR. El 90 por ciento ha accedido a estos sistemas, aunque queda todavía un 10 por ciento que se comunica con el Servicio de Personal, por razones varias -algunas veces ajenas a su voluntad-. Que los incumplimientos que se han constatado en su mayoría son olvidos del profesorado; siendo que estas cuestiones se han solventado a través del correo de incidencias de personal habilitado a tales efectos.</p> <p>Destaca que por eso no ha habido que llegar a la última instancia durante este curso y se ha solucionado en escalón intermedio. Tanto en el primer como el segundo cuatrimestre no se ha tenido que recurrir a la dirección del departamento para que subsane. El Vicedecano de ordenación académica comunica que va a solicitar a la Junta de Facultad la prórroga del sistema QR por los buenos resultados. Asimismo, se comunicará a los Departamento para que informen sobre el sistema de sustituciones para remitir al Rectorado en caso de incumplimiento, a través, en su caso, de la inspección de e servicios.</p> <p>Toma de nuevo la palabra la Vicedecana para indicar que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho, por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes.</p> <p>Al ser esta la última reunión del curso se recuerda por la Vicedecana que se acordó por las comisiones de calidad que se convocan directamente a los responsables (delegados de Rector) de los centros adscritos para que estos hagan directamente el reporte y se implicaran más. A tales efectos se solicitó</p>
--	---	---

	<p>7. Informes finales curso 2023-2024 de las titulaciones Facultad Derecho: Grados, Dobles Grados, Másteres y programa de Doctorado</p> <p>8. Propuesta sustitución representante alumnado: subcomisión de calidad de Grado (sustitución Alba Delgado Rodríguez, propuesta Celia Esteban Ibañez de la Cadinere)</p>	<p>desde la Facultad que se remitiera por escrito informe de cada uno de los centros adscritos sobre el particular que serán adjuntados como ANEXOS IV y V, respectivamente, a la presente acta para su consulta permanente. Dado que se han presentado informes por escrito, solo se da la palabra a aquellos centros que quieren matizar o puntualizar algo.</p> <p>Toma la palabra la coordinadora del Grado en Derecho, Carmen Armendáriz para informar brevemente sobre la reunión con los CES del lunes 8 de julio de 2024. Se indica que se celebró sin incidencias, con nuevas incorporaciones como el profesor Gustavo Nombela como delegado del IEB, lo que se nota en el informe de este centro con incluso recogida de estadísticas; se refiere que no ha habido como en otros años problemas con las venias docentes y que la adaptación a los nuevos planes sin problemas porque son pocos alumnos. En el acta de la reunión adjunta los informes de todos los CES.</p> <p>La Vicedecana indica que todos los responsables de las titulaciones oficiales del Centro han remitido informes y rendido cuentas sobre el desarrollo del curso 2023-2024 antes de la reunión, a excepción del IUCA cuyos informes han sido trasladados posteriormente por correo en la tarde tras la celebración de la reunión.</p> <p>La Vicedecana de Calidad señala que dado que la actual representante, Doña Alba Delgado Rodríguez, no continua en el Centro para el curso que viene, habiendo terminado su formación en el Grado, es necesario nombrar un nuevo representante de este colectivo: alumnado, para la Subcomisión de calidad de Grado. Se agradece por la Vicedecana sus servicios prestados a la Facultad a Doña Alba Delgado durante su permanencia en la subcomisión, deseándole buena suerte en sus oposiciones, A este respecto, se propone como nueva representante de alumnos de Grado para la subcomisión de Calidad de Grado a Doña Celia Esteban Ibañez de la Cadinere estudiante del Grado en Derecho. Si se aprueba la propuesta, ésta se eleva a la Junta de Facultad o Comisión Permanente para su ratificación para que se cumpla la normativa reguladora del SGIC. Se somete a consideración de los miembros de la Comisión dicha propuesta y se aprueba por unanimidad.</p>
--	--	---

<p>19 de marzo de 2023. Reunión extraordinaria conjunta de la comisión de calidad de centro, subcomisión de calidad de grado y subcomisión de calidad de posgrado</p>	<p>1 Aprobación informes positivos modificación no sustantiva para la adaptación a los ámbitos de conocimiento correspondientes al Anexo I del RD 822/2021, de los Grados en Derecho, RLL-RRHH, Criminología y EJM; y de los Másteres Derecho internacional, Derecho Español Vigente y Comparado y Máster de Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario.</p>	<p>La Vicedecana de Calidad informa que la razón de esta reunión extraordinaria conjunta obedece a tener que cumplir, en tiempo y forma con la adaptación necesaria de las titulaciones oficiales grados y másteres de la Facultad al RD 822/2021.</p> <p>En este caso se trata de la adaptación mínima que esta norma exige cumplir, esto es, en lo que respecta únicamente a la adscripción de las titulaciones a los ámbitos de conocimiento correspondientes según este nuevo marco jurídico. Se trata de la adaptación, en particular, de los Grados en Derecho (lo que conlleva los dobles grados adscritos dado que comparten memoria verificada), en Estudios Jurídico Militares, en RLL-RRHH y en Criminología;</p> <p>A estos efectos es necesario contar con el INFORME FAVORABLE dentro del SGIC de la Facultad (a través de las Comisiones implicadas: Subcomisión de Calidad de Grados, Subcomisión de Calidad de posgrado y Comisión de Calidad de Centro) a la modificación no sustancial de todas las titulaciones referidas indicando el ámbito de conocimiento de adscripción. Estos informes serán certificados de manera individualizada por titulaciones por el Decano, como presidente de las Comisiones de Calidad del SGIC de todas las titulaciones de la Facultad de Derecho, para su ratificación posterior por el órgano de gobierno del Centro: la Junta de Facultad, que tendrá lugar el jueves próximo 21 de marzo.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que adjunta a la convocatoria conjunta de las comisiones se remitió a todos los miembros el formato de informe que será certificado por el Decano por cada una de las titulaciones, de las que se pide a los miembros de las Comisiones implicadas su INFORME favorable de modificación no sustancial para adscripción al ámbito de conocimiento que corresponde según el RD 822/2021. En dichos documentos se puede consultar el ámbito de conocimiento que corresponde adscribir a cada titulación referida, en el caso de los grados, en función del número de créditos ECTS mínimo de formación básica del plan vinculados al ámbito de conocimiento correspondiente (según Anexo I RD 822/2021): 30 créditos ECTS del plan vinculados al mismo ámbito de conocimiento (art. 14.4 RD 822/2021).</p> <p>Así, el GRADO EN DERECHO y GRADO EN ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES al contar con 54 créditos ECTS de formación básica vinculada al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas", se inscriben ambos planes a este y se propone informe favorable en este sentido.</p> <p>Se somete a votación de todos los miembros de las comisiones de Calidad los informes de modificación no sustantivas por adscripción al ámbito de conocimiento adecuado al RD 822/2021, de todas las titulaciones referidas, para seguir con la tramitación necesaria. Se aprueba por unanimidad.</p>
---	---	---

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>-Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC.</p> <p>-El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (ínfimo), como por el tipo (poco problemáticas).</p> <p>- El SGIC funciona de manera adecuada y permite proponer mejoras en materia de calidad</p>	

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Esta titulación tiene un Sistema de Coordinación que se organiza en torno a las Coordinadoras de las Titulaciones, siendo una de ellas a su vez la Coordinadora de Dobles Grados, junto con el Vicedecano de Grado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

En el caso del Grado EJM, dado que es una titulación que se oferta exclusivamente en el ámbito de un doble grado junto con Derecho, toda la coordinación se centraliza en la Facultad de Derecho, que es la responsable de ambos grados. Además, se da la circunstancia de que la coordinadora del grado en EJM es, a su vez, la Coordinadora de Dobles Grados de la Facultad, lo que indudablemente facilita la coordinación.

A este respecto, las reuniones entre las Coordinadoras del Grado en Derecho y del Grado en EJM es constante. Además, como la Coordinadora de Dobles Grados es a su vez la de EJM, los posibles problemas de descoordinación se reducen enormemente.

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas del Título ha sido apropiada y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. En efecto, el Grado dispone de mecanismos de Coordinación Docente entre las distintas asignaturas que permiten asignar adecuadamente la carga de trabajo del estudiante, prestando atención a la adquisición de los resultados del aprendizaje y buscando una adecuada planificación temporal.

Si bien únicamente ha transcurrido un año desde la implantación del grado en EJM (en modalidad de doble grado D-EJM), estos estudios se benefician de la experiencia adquirida durante la implantación del Grado en Derecho, que ha permitido perfeccionar el sistema de coordinación mediante la generación de una estructura organizativa específica y la clarificación del contenido competencial del coordinador/a del Grado. A este respecto debemos destacar la importancia que tuvieron en origen las figuras del Coordinador de Asignatura, así como la del Coordinador de los respectivos cursos. Dichos coordinadores pusieron en marcha el modelo actual dando a conocer la metodología derivada de la memoria de la titulación, así como de las exigencias para la elaboración de las guías docentes. Uno y otro estaban en contacto con el Coordinador del Grado quien a su vez informaba al equipo decanal formando parte a su vez de la Comisión de Calidad del Grado. Funciones que no se quieren limitar, sino que hoy en día ejerce de una manera más adecuada cada Departamento a través de su Consejo de Departamento.

En relación con el coordinador/a del Grado (Doble Grado) se considera que es una figura que desempeña diversas funciones y tareas, entre las que destacan las siguientes: funciones gestión y seguimiento para el buen funcionamiento de la titulación (gestionar y revisar las fichas docentes correspondientes a las asignaturas; elaborar, revisar y actualizar la información que se inserta en la página web del centro sobre la titulación; presidir la Comisión de Coordinación del Grado; convocar reuniones periódicas con estudiantes y/o con profesores; revisar y autorizar, en su caso, las becas de movilidad de los estudiantes; valorar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos; mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del título; resolver las reclamaciones del TFG y de las prácticas externas; recopilar y analizar la información disponible para redactar los informes de seguimiento anuales; y servir de cauce para recabar la opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la marcha del programa formativo); funciones académicas y científicas (velar por el buen cumplimiento de los objetivos académicos y científicos del título; asistir como invitado en las diferentes espacios institucionales en los que se delibera y adoptan decisiones relacionadas con la titulación; y colaborar en las Jornadas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, así como en el acto de clausura y de entrega de diplomas a los estudiantes tras finalizar el Grado); y funciones de mejora de la calidad de la titulación (presentar e implantar propuestas que contribuyan a mejorar el título; participar en la Comisión General de Calidad del centro; el impulsar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de calidad del centro y del Rectorado); facilitar la coordinación con la secretaría de alumnos y los sistemas internos de calidad.

En la actualidad si bien se mantienen las figuras de los coordinadores de asignatura y de curso debemos destacar que han perdido funcionalidad al haber conseguido que las distintas partes implicadas (Profesores, Alumnos y PTGAS) hayan aprehendido el modelo. En este sentido su función de asesoramiento y seguimiento resulta innecesaria, habiendo asumido los Consejos de Departamento las tareas entonces encomendadas a aquellos.

Desde el punto de vista de la coordinación en atención al alumnado se deben destacar las siguientes medidas, algunas ya mencionadas, como son: celebración de jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso en la que se explicitan cuestiones relativas al título como a la propia organización de la Facultad y de la Universidad, identificándose los medios materiales y personales a disposición de los alumnos. Creación de un programa de mentorías que se desarrolla en la Facultad. Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados (Feria de empleo jurídico).

La información relativa a las jornadas de acogida está disponible aquí:
<https://derecho.ucm.es/curso-2023-2024-156>

La información relativa al programa de mentorías está disponible aquí:
<https://derecho.ucm.es/programa-de-mentorias-1>

Debe señalarse que la Facultad de Derecho organiza, asimismo, todos los cursos, unas jornadas destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados. En el curso 2023-2024 esta actividad se realizó por dos vías. La primera, a través de la IV Feria de Empleo Jurídico, celebrada a comienzo de curso en la Facultad y donde se contó con la presencia de importantes instituciones privadas y representantes del sector público jurídico, además de talleres y presentaciones para los alumnos: <https://derecho.ucm.es/iv-feria-de-empleo-juridico-1-1/#:~:text=El%20d%C3%ADa%20de%20septiembre,de%2010%20a%2018%20horas>.

La segunda, a través de la participación de la Facultad de Derecho en el Foro de Empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad en el mes de marzo, en el que por vía telemática la Facultad de Derecho articuló su participación propiciando la presencia de diversidad de empresas (despachos, asesorías jurídicas, etc.), con desarrollo por éstas de presentaciones y talleres (<https://www.ucm.es/ope/foro-empleo-ucmpleo24>).

De la misma manera, todos los cursos se organizan, también en el último tercio del curso, una reunión informativa con los alumnos que pasan al último curso de Grado y Dobles Grados, a efectos de clarificar cuestiones de interés relativas a TFG, asignaturas optativas, Prácticas Externas y Erasmus. En el caso del Doble Grado Dº-EJM esta reunión aún no se ha celebrado en tanto el Título se ha implantado el curso 2022-2023.

Finalmente, hay que mencionar que la coordinación del Doble Grado Derecho-EJM es muy intensa habida cuenta de que ambos títulos dependen de la misma Facultad y, a mayor abundamiento, las Coordinadoras de ambos títulos comparten espacio físico en la facultad, a lo que se debe añadir la constante puesta en común, no sólo presencial, sino también muy numerosos contactos vía mail, teléfono, WhatsApp, etc.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
Permanente durante el curso	- Calendario académico - Horarios - Exámenes	- Fijación de horarios y calendarios - Adaptación del calendario de exámenes a la titulación - Seguimiento de la implantación del título

	- Jornadas de acogida nuevos alumnos	- Acogida de estudiantes de primer curso y seguimiento de su adaptación - Acogida de profesorado que imparte asignaturas específicas de EJM
--	--------------------------------------	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado). 	

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

La estructura y características del profesorado se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares-estudios-personal>

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	9	25,7%	23,00	17,4%	0
Asociado Interino	3	8,6%	4,00	3,0%	0
Ayudante	1	2,9%	6,00	4,5%	0
Ayudante Doctor	7	20,0%	26,50	20,1%	0
Catedrático de Universidad	3	8,6%	14,50	11,0%	17
Colaborador	1	2,9%	6,00	4,5%	0
Contratado Doctor	6	17,1%	28,00	21,2%	8
Titular de Universidad	5	14,3%	24,00	18,2%	8

	22/23	23/24
CONTRATADO NO PERMANENTE	1	20
CONTRATADO PERMANENTE	3	7
FUNCIONARIO	8	8

TOTAL SEXENIOS
33

Los datos reflejan únicamente dos años de evolución del profesorado, que son los dos años de vigencia desde la implantación del título. En todo caso, se puede comprobar como la evolución del profesorado es muy positiva.

El profesorado es adecuado en relación con los ámbitos de conocimiento asociados a los títulos de Grado en Derecho y EJM. Se trata de un personal de amplia experiencia docente e investigadora, cuyo perfil se adecúa a los requerimientos de las titulaciones. Todos los departamentos cuentan, además, con personal especializado en las distintas materias que configuran los planes de estudios como acreditan las evaluaciones docentes (vid. Infra) y de investigación contando con un elevadísimo número de sexenios reconocidos. En este sentido los sexenios reconocidos alcanzan un total de 33 para un elenco de 35 profesores. Esto pone de manifiesto la altísima calidad del profesorado implicado en el título.

El personal acumula una contrastada experiencia tanto a nivel de docencia, como de investigación. Respecto al número de doctores se puede afirmar que su porcentaje es elevado respecto del total, representando un 91'7% del total del profesorado. En este punto se debe remarcar que salvo el caso del profesor ayudante y los

profesores Asociados que pueden ser o no doctores, el resto ostentan dicha condición. Respecto de los asociados no disponemos de la información, por lo que es muy probable que el número de doctores sea mayor.

El análisis del indicador ICMRA 1-c que acaba de detallarse requiere una consideración previa ya referida y que se sitúa en la línea de la que también se referirá, en relación con los resultados del programa Docentia (índices IUCM 6, 7, y 8). Y es que el Grado en EJM es un Doble Grado que se imparte juntamente con Derecho, de manera que el índice incluye todo el profesorado que imparte docencia en la doble titulación, y no sólo el profesorado correspondiente a EJM (también incluye el profesorado de la otra titulación que conforma el Doble Grado).

El análisis del índice ICMRA 1-c evidencia como el mayor porcentaje de créditos impartidos corresponde a profesorado funcionario, seguido del contratado a tiempo completo. Correspondiendo al profesorado no permanente un porcentaje inferior a las dos categorías anteriores, especialmente si el número de créditos que corresponden a estas se suman. Se observa así un adecuado porcentaje de distribución del número de créditos impartidos entre las distintas categorías docentes, con claro predominio del personal funcionario y a tiempo completo respecto del profesorado a tiempo parcial, y por tanto del profesorado Doctor sobre el no Doctor.

Datos PROGRAMA DOCENTIA

Los indicadores IUCM 6-7-8 se han extraído siguiendo las indicaciones de la Guía de interpretación para el cálculo de indicadores, sobre la base de los datos de Resultados y cobertura del programa Docentia 2023-2024 proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	75%	82'8%	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	Evaluación Docente: 75% de los cuales: - Docentia-UCM (Evaluación trienal): 16'6% - Plan Anual Encuestas: 58'4%	Evaluación Docente: 88'9% de los cuales: - Docentia-UCM (Evaluación trienal): 25'6% - Plan Anual Encuestas: 57'7%	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	100%	94'3%	NO PROCEDE	NO PROCEDE

En el Programa Docentia-UCM, el profesorado se evalúa cada 3 años. Durante estos tres años el profesorado participa en el Plan Anual de Encuestas (PAE) siendo el tercer año cuando se obtiene una evaluación global de la actividad docente solicitada por lo que en el curso 23-24 el % de profesores evaluados en el tercer año han sido 25'6% de los cuales han obtenido los resultados siguientes: Muy positiva 50%; Positiva 40% y No positiva 10%. Debe llamarse la atención, asimismo, que no son simplemente evaluaciones positivas, sino que se trata en su mayoría de evaluaciones muy positivas lo que constituye una cifra claramente elevada, y por tanto una evidente fortaleza, dada la dificultad de obtención de una tal calificación en el programa Docentia.

Se han incluido, en todo caso, en la tabla incorporada más arriba, las últimas cifras consultadas que aparecen en la aplicación

En la Facultad de Derecho se han realizado Proyectos Innova-Docencia durante el curso 23-24 con un número total de 16. De los cuales 16 cuentan con IP de proyectos con profesores que imparten docencia en el Grado/dobles grados y sus temáticas son: La creación de un aula práctica para la enseñanza jurídica; Clínica penitenciaria: investigación social, acompañamiento y asesoramiento jurídico a personas presas; Transformación digital de la sociedad y habilidades para ejercer las profesiones jurídicas de forma eficaz, Referencia a la utilización de herramientas tecnológicas en el sector legal como forma para mejorar la empleabilidad de los estudiantes; Aspectos críticos para la implantación de una clínica jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense: su integración en la enseñanza reglada; La utilización de los podcats como herramienta de aprendizaje en la enseñanza jurídica; Impulso del Mentoring dual para profesores: estudio de la valoración del alumnado y herramientas para el crecimiento; Elaboración de podcasts como TFG o TFM: aprendizaje colaborativo y difusión del conocimiento en relaciones jurídicas privadas internacionales; Taller en derechos humanos y conciencia cívica; Visionado y análisis de actuaciones judiciales en clase: La elaboración de un dossier digital de videos, escritos procesales, resoluciones judiciales y una metodología docente para su visionado y análisis; «Agenda 2030 en materia de violencia contra el menor de edad. Contribuciones en el marco del Observatorio de la Criminalidad de la Infancia y la Adolescencia en materia de transexualidad, indemnidad y libertad sexual, aborto y eutanasia; Grandes Libros en la Facultad de Derecho; Learning by doing en Derecho: una aplicación al Derecho Internacional; Materiales prácticos bilingües (Inglés/Español) para el estudio del Derecho de la Unión Europea; Una wiki para unir las a todas: mujeres en la historia constitucional y política en España y en la defensa de los derechos humanos; Líneas estratégicas de innovación en materia de contratación; El Derecho Constitucional según los ojos de George Saunders.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo -Altas tasas de participación en el Programa Docencia -Altas tasas de evaluación en el Programa Docencia -Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docencia -Alto número de proyectos de innovación docente del profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (en <https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias-quejas-y-reclamaciones>). Igualmente, accesible de manera directa desde la Portada de la web de la Facultad en AVISOS Y SUGERENCIAS (<https://derecho.ucm.es/>), así como dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>).

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación

del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas. La información se encuentra ubicada dentro del sistema de calidad: <https://derecho.ucm.es/estadisticas>. Este enlace da acceso a las estadísticas para los cursos diferentes cursos, desde el 2016-2017 y hasta el 2023-2024.

**RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS
 DOBLE GRADO EN DERECHO- ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES, CURSO 2023-2024**

RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES	QUEJAS DE ESTUDIANTES	TOTAL
0	1	1

MOTIVOS

	RECLAM.	QUEJAS	TOTAL
DOCENCIA	0	1	1
TOTAL	0	1	1

Un equipo permanente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho recibe y tramita las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten los alumnos, el PDI y el PTGAS en relación con el funcionamiento del Grado por las distintas vías previstas para ello: Registro, correo electrónico o postal y, sobre todo, a través de los buzones habilitados a tal efecto en la web de la Facultad y del Rectorado.

En cuanto al tratamiento de las quejas, cuando la respuesta depende del equipo decanal esta tiene lugar con frecuencia en el mismo día o en el plazo de uno o dos días hábiles desde su recepción. Lógicamente, este tiempo se incrementa, aunque no de forma significativa, en el caso de las reclamaciones y de aquellas quejas que requieren consultar la respuesta al profesor o Departamento concernido o a la Gerencia de la Facultad.

El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2023-2024, en relación con las presentadas en el curso 2022-2023, permite establecer las siguientes conclusiones:

Durante el curso 23-24 ha existido una única queja, proveniente de un estudiante en relación con la docencia de una asignatura; en concreto en relación con las preguntas del examen y la calificación final, en la que no se tuvo en cuenta la evaluación continua. La queja se atendió oportunamente y se dio traslado al profesor implicado y al Departamento responsable. No ha habido sugerencias ni reclamaciones.

La ausencia de reclamaciones y sugerencias y la existencia de una única queja puntual debe ser interpretada como una evidente fortaleza. Igualmente, la rapidez en la respuesta y la inmediata reacción por parte del equipo decanal cada vez que se presentan este tipo de situaciones debe ser también interpretada como una fortaleza del sistema que, en sí mismo, funciona de manera eficiente, ágil y resolutive. Todo ello son fortalezas del propio sistema.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Una única queja específica del Doble D-EJM - La información en la página web es muy completa y detallada. - Claridad del modelo - Rapidez en la respuesta - Análisis desagregado 	

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	60	60		
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	55	61		
ICM-3 Porcentaje de cobertura	91'67%	101'67%		
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	80'35%	79'8		
ICM-5 Tasa de abandono-del título	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
ICM-8 Tasa de graduación	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
IUCM-1 Tasa de éxito	86'64%	85'16		
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	120%	166'67%		
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	500%	725%		

ICUM-4 Tasa de adecuación del grado	65'45%	81'4%		
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	92'74%	93'76%		

En relación con la oferta de plazas (ICM-1), Alumnos matriculados (ICM-2) y Porcentaje de cobertura (ICM-3), son indicadores que no proceden en relación con el Grado simple en EJM puesto que no se oferta, sino que el Grado en EJM se oferta en el marco de un Doble Grado D-EJM. Y ello toda vez que en el curso 2022-2023 comenzó la implantación de este doble grado. Los indicadores, en consecuencia, quedan referidos exclusivamente al Doble Grado D-EJM, que en el curso 2022-2023 se encontraban en su primer año de implantación. Esto determina que el análisis de la evolución de estos datos se vea limitado a dos cursos académicos, sin que en consecuencia quepa en pura lógica extraer conclusiones relevantes en cuanto a tendencia de resultados. Será necesario, por tanto, a estos efectos de localización de tendencias, esperar al menos uno o dos cursos académicos más por lo que la evolución del Doble Grado D-EJM respecta. No obstante, trataremos de ofrecer, como referencias, además de la comparación con el curso 22-23, comparaciones con el grado en derecho y otros dobles grados de derecho cuando sea pertinente, para trata de reforzar el análisis que se realiza en esta memoria.

A este respecto, vemos como otros de los indicadores referidos en la tabla no proceden (egresados, graduación o tasa de abandono).

La oferta de plazas (ICM-1) coincide con lo previsto en la oferta del título, siendo este número, el de 60 alumnos, el habitual en otros dobles grados ofertados por la facultad de Derecho. A este respecto, el número de alumnos matriculados (ICM-2) es de 61 lo que representa un porcentaje de cobertura (ICM-3) del 101'67%, siendo este un porcentaje muy destacable para un título que se oferta por segundo año y habiendo subido con respecto al año anterior, pues el éxito del título viene a compensar (por exceso) la previsión de caída de matrícula que anualmente prevé le Rectorado.

Estos datos deben analizarse juntamente con los datos relativos a la demanda del título que son muy relevantes por cuanto, además, siendo el segundo año que se oferta esta titulación, el destacado incremento de demanda debe valorarse muy positivamente. En efecto, este doble grado constituye la primera opción en un 166'67% (IUCM-2), frente al 120% de curso 22-23; porcentaje que se eleva hasta el 725% como segunda o sucesivas opciones (IUCM-3), frente al 500% del curso 22-23. Esto pone de manifiesto el indudable interés que esta titulación tiene en el mercado, pues no existiendo ninguna otra de similares características y siendo el segundo año de impartición del título, es decir, con muy limitadas referencias previas de esta titulación y no existiendo aún egresados de la titulación, ha tenido un altísimo índice de demanda.

Con carácter general, en las positivas cifras registradas puede tener influencia la especificación del programa formativo de la titulación en la web de la Facultad de Derecho (accesible desde aquí: <https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyestudiosjuridicomilitares>), con indicación de los conocimientos y competencias que se adquieren, así como las salidas profesionales. Se trata de una información muy accesible, además de comprensible, por parte de futuros alumnos. Además, ha sido una

titulación que se ha publicitado en foros de enseñanza, en la web y en sesiones informativas de la propia facultad.

Con respecto a la tasa de rendimiento (ICM-4), el curso 23-24 desciende un poco – registrando un 79'8% - respecto a la del curso 22-23 (el 80'35%), lo cual es lógico pues se trata de unos estudios que, conforme van avanzando van adquiriendo mayor complejidad. En todo caso, se mantienen en un índice superior a la tradicional del grado en Derecho (simple), que está en torno al 74% y, por lo tanto, encontrándose más cerca de las tradicionales de los Dobles Grados, que se sitúan en torno al 85-90%. Es, en todo caso, una tasa de rendimiento elevada teniendo en cuenta, además, que solo se refiere a los dos primeros cursos académicos que son, tradicionalmente, cursos que suelen arrojar peores rendimientos que los cursos posteriores, como puede verse en anteriores memorias del grado en Derecho y los dobles grados.

En relación con la tasa de abandono (ICM-5), indicar que no procede en tanto no hay datos disponibles por tratarse del segundo curso y año de implantación del título.

Lo mismo sucede con la tasa de eficiencia de egresados (ICM-7) que no procede, ni la tasa de graduación (ICM-8) debiendo nuevamente indicar que no procede respecto a la nueva titulación, toda vez que su implantación comenzó el curso 2022-2023, sin que lógicamente existan todavía posibles graduados ni egresados.

Por lo que se refiere a la Tasa de éxito (IUCM-1), las cifras correspondientes al curso objeto de comentario se establecen en valores que pueden considerarse elevados o muy elevados, con una media del 85'12%, lo que constituye una clara fortaleza. A este respecto, debe mencionarse la especial motivación y nivel de los alumnos de estas titulaciones de doble grado, que explica los altos registros, por encima habitualmente de las del grado simple (las de los dobles grados suelen situarse en torno al 90%, mientras que las del grado en derecho oscilan en torno al 80%). Habrá, en todo caso, que esperar a ver la evolución de la titulación en próximos cursos pues con respecto al curso anterior (22-23) apenas hay variación significativa, de 1 punto porcentual.

En cuanto a la Tasa de adecuación (IUCM-4), se sitúan en el 80'33%, habiéndose incrementado notablemente respecto al curso anterior (65,45%), y siendo una tasa muy alta que representa el interés de los alumnos por esta titulación a pesar de que se trata de una titulación nueva y, por lo tanto, con escasas referencias. Habrá que valorar la evolución de esta tasa en años venideros, si bien de momento es positiva y muy ascendente. De momento, se puede afirmar que se sitúa veinte puntos porcentuales por encima del grado en derecho, tradicionalmente poco vocacional y con bajas tasas de adecuación, y por encima del resto de dobles grados de Derecho.

En lo que se refiere a la Tasa de evaluación del título (IUCM-16), se sitúa en un 93'76% (frente al 92,74% del 22-23) siendo una cifra ciertamente elevada, si bien su análisis no puede dejar de ponerse en relación con la tasa de éxito, pues no se trata sólo de analizar el número de créditos presentados sobre el total de matriculados (lo que refleja la tasa de evaluación), sino especialmente (y como se indica a continuación, en el análisis del indicador ICMRA-2) el número de créditos aprobados sobre presentados, pues es la información que consideramos complemento inescindible de la ahora comentada. En todo caso, las cifras ahora comentadas se encuentran en clara conexión con las similares cifras registradas en la Tasa de éxito (IUCM-1), estando estas segundas por encima, según ha sido ya expuesto.

A continuación, se incluyen la tabla de asignaturas ICMRA-2 correspondientes al Doble Grado en Derecho-EJM del curso 2023-2024.

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
CONTABILIDAD PARA JURISTAS	OBLIGATORIA	50	50	0	92,00%	93,88%	2,00%	92,00%	1	3	24	15	5	2
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	48	48	0	54,17%	60,47%	10,42%	54,17%	5	17	15	7	2	2
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	85	60	25	89,41%	100,00%	10,59%	86,67%	9	0	23	28	25	0
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	49	49	0	87,76%	89,58%	2,04%	87,76%	1	5	38	4	1	0
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	49	49	0	95,92%	100,00%	4,08%	95,92%	2	0	7	37	3	0
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	69	60	9	81,16%	82,35%	1,45%	83,33%	1	12	55	1	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	62	60	2	82,26%	94,44%	12,90%	81,67%	8	3	22	15	11	3
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	48	48	0	91,67%	91,67%	0,00%	91,67%	0	4	12	24	7	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	TRONCAL / BASICA	74	60	14	82,43%	95,31%	13,51%	83,33%	10	3	29	26	5	1
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	49	49	0	55,10%	62,79%	12,24%	55,10%	6	16	23	4	0	0
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	50	50	0	32,00%	35,56%	10,00%	32,00%	5	29	13	3	0	0
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	60	60	0	83,33%	83,33%	0,00%	83,33%	0	10	17	25	5	3
DERECHOS FUNDAMENTALES Y FUNCIÓN MILITAR	OBLIGATORIA	50	50	0	96,00%	97,96%	2,00%	96,00%	1	1	5	36	5	2
FILOSOFIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	65	60	5	80,00%	94,55%	15,38%	81,67%	10	3	11	27	11	3
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	60	60	0	65,00%	75,00%	13,33%	65,00%	8	13	26	12	1	0
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	62	61	1	70,97%	70,97%	0,00%	70,49%	0	18	27	14	2	1
HISTORIA DEL DERECHO MILITAR	TRONCAL / BASICA	63	61	2	87,30%	87,30%	0,00%	86,89%	0	8	29	19	7	0
HISTORIA E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	48	48	0	93,75%	95,74%	2,08%	93,75%	1	2	8	34	1	2
INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARA LA SEGURIDAD, LA DEFENSA Y EL	OBLIGATORIA	49	49	0	93,88%	95,83%	2,04%	93,88%	1	2	23	18	3	2

MANTENIMIENTO DE LA PAZ															
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	71	60	11	73,24%	73,24%	0,00%	73,33%	0	19	39	11	2	0	
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	60	60	0	83,33%	83,33%	0,00%	83,33%	0	10	32	17	1	0	
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	61	60	1	86,89%	86,89%	0,00%	86,67%	0	8	15	32	4	2	
ORGANIZACIÓN DE LAS FFAA	TRONCAL / BASICA	61	60	1	68,85%	85,71%	19,67%	70,00%	12	7	16	9	14	3	
PRESUPUESTO Y FFAA	OBLIGATORIA	48	48	0	87,50%	89,36%	2,08%	87,50%	1	5	19	15	6	2	
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	49	49	0	89,80%	93,62%	4,08%	89,80%	2	3	39	4	1	0	

Por lo que al doble grado en Derecho-EJM respecta, el análisis global de la tabla de asignaturas muestra cómo, con carácter general, el porcentaje de aprobados sobre presentados es muy elevado en la mayor parte de las asignaturas. Más allá de los dos casos en que este porcentaje es del 100%, los valores más comunes se sitúan en el entorno del 90%, cifras por tanto elevadas. Creemos que esta información es relevante, pues nos parece que es necesario dar más peso en el análisis de estos datos al porcentaje de aprobados sobre presentados que al porcentaje de aprobados sobre matriculados, aunque el porcentaje de aprobados sobre matriculados también es elevado situándose de media entre el 80-90%. La experiencia muestra cómo el número de matriculados no se corresponde, en la práctica, con el número de alumnos que asisten a clase y realizan un seguimiento activo y continuo de las asignaturas, no siendo infrecuente que cierto porcentaje de matriculados o bien no acudan en ningún momento al aula, o bien acudan a la primera clase, sin volver a tomar contacto con la asignatura, y sin presentarse posteriormente a la misma. De ahí que el dato fundamental, a nuestro entender, es el del porcentaje de aprobados sobre presentados. Una cifra en general alta, según ya ha sido expuesto. Esta diferencia entre matriculados y presentados, por lo demás, se refleja claramente si se comparan las correspondientes columnas de la tabla (aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados), en las que los valores están en buena parte de los casos muy separados, incluso más de diez puntos porcentuales. En este sentido, por ejemplo, las diferencias de 13 puntos porcentuales, del 82'43% (aprobados/matriculados) al 95,31% (aprobados/presentados) en la asignatura D. Internacional Público u Organización de las FFAA donde las diferencias alcanzan un 16'8% entre aprobados/matriculados (68'85%) y aprobados/presentados (85,71%) o Filosofía del derecho con una diferencia entre ambos criterios del 14%. En otras asignaturas, en cambio, los porcentajes de diferencia entre aprobados/matriculados y aprobados/presentados es menor, situándose de media en torno al 5-7%.

En algunas asignaturas la cifra de aprobados sobre presentados es manifiestamente menor a la media situándose en el 50% y el 65% y coinciden con aquellas que presentan un bajo porcentaje de aprobados sobre matriculados (entre el 44% y el 53%). Se trata de asignaturas especialmente "duras" dentro del plan de estudios como son Derecho Procesal: Parte General (aprobados/matriculados: 32,00%; aprobados/presentados 35,56%) y Derecho Administrativo: Fundamentos, fuentes, sujetos y potestades (aprobados/matriculados: 54'17%; aprobados/presentados 60'47%). En estos casos la tasa de aprobados sobre presentados desciende por debajo del 60% y, en el caso de Procesal, por debajo del 40%. Cifras, por lo demás, que no parecen desproporcionadas, habida cuenta de la dificultad intrínseca a estas asignaturas y, por tanto, del importante esfuerzo de estudio y trabajo que es necesario realizar por los alumnos para su superación. Un trabajo que, cuando es realizado, conduce a la superación, incluso muy exitosa, de estas asignaturas, como muestra la existencia de Sobresalientes y Matrículas de Honor asociados a las mismas, situándose en 2 MH y 2 SB en el caso de D. Administrativo, no obstante las menos elevadas tasas de aprobados sobre presentados (y aún más de aprobados sobre matriculados).

Por otro lado, hay otras asignaturas donde la tasa de éxito es muy elevada, más allá de las dos que presentan un 100% de aprobados (Derecho civil: derecho de la persona y las relaciones familiares y Derecho civil: contratos y responsabilidad civil), las asignaturas que tienen una media de en torno a un 90% de aprobados

cuentan además con muchos sobresalientes y notables y muchas de ellas con hasta 3 MH, que es el máximo que se pueden conceder habida cuenta del número de matriculados (ratio 1/20).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
-Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Alta tasa de evaluación de la titulación - Alta tasa de éxito - Muy alta tasa de adecuación	

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	D-EJM: 6	D-EJM: 7'2		
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	D-EJM: 5	D-EJM: 6'5		
IUCM-15 Satisfacción del PTGAS del Centro	Facultad Derecho: 7'9	Facultad Derecho: 8'9		

Los datos ofrecidos se han extraído de los resultados de las encuestas proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

ESTUDIANTES

Debe comenzarse advirtiendo en primer lugar que el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas no resulta suficientemente elevado a efectos de extracción de conclusiones fiables respecto de la auténtica satisfacción del alumnado. En efecto, los porcentajes de participación son del 20'9%. Si bien, se sitúa muy por encima de la media del grado en derecho (9'2%) y por encima de la práctica totalidad de los dobles grados, que se sitúan en torno al 16% y de la general de la UCM (17%), por lo que, en términos comparados con el resto de las titulaciones, la participación se puede considerar elevada. Además, con respecto al curso 22-23 se ha experimentado un aumento en la participación del 5% lo que puede interpretarse como que los esfuerzos por fomentar la participación poco a poco se van consolidando.

En todo caso, la participación del alumnado en general es baja, y también insuficiente a efectos de extracción de conclusiones, especialmente a efectos de análisis de la calidad de los títulos correspondientes. Parece, por tanto, que la escasa participación del alumnado es algo común en toda la Universidad (y en este sentido una debilidad sistémica), y no específico del Doble grado D-EJM.

A este respecto, debe señalarse la baja participación como una debilidad del sistema, a pesar de los reiterados esfuerzos, pues se envían mails masivos a efectos de incentivar a la participación e, incluso, desde hace años, se trata de incentivar la participación del alumnado con un sorteo de incentivos a la participación entre los alumnos. Una participación que, sin embargo, no es lo suficientemente elevada como para extraer datos

determinantes. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda efectuarse acción ulterior, más allá de este reiterado envío de mails, a efectos de que los alumnos efectivamente participen en las encuestas.

En todo caso, desde la Facultad de Derecho ya se viene abordando esta cuestión desde hace años analizando posibles medidas a adoptar, vista la inoperancia del ya mencionado envío de mails masivos. Un debate del que surgió la propuesta enviada al Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas, eliminando las cuestiones que se consideran bien superfluas, bien sin relación directa con la calidad de la titulación, o bien –y especialmente- que se consideran improcedentes atendido el colectivo encuestado (sobre lo que se incide una vez más a continuación). De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, no ha sido atendida desde el Rectorado, tal y como se explicaba en el apartado 1.2 de la memoria del 22-23 donde nos hacíamos eco de la respuesta dada por Rectorado a diferentes cuestiones que se plantearon desde la Facultad de Derecho en materia de evaluación docente. El documento, disponible en <https://derecho.ucm.es/curso-2022-23> como ANEXO I COMISIONES CALIDAD 24.05.2023 recoge las respuestas del Vicerrectorado tras más de dos años de consulta por parte de la Facultad.

A pesar de ello, los esfuerzos desde la Facultad se han redoblado y es un tema que ha sido tratado de manera reiterada en las comisiones de calidad pues, a pesar de los esfuerzos realizados, sigue apareciendo como debilidad en las diferentes titulaciones de la Facultad cuando, en realidad, como hemos dicho, se trata de una debilidad sistémica no achacable a la titulación.

En línea con lo esto, debe insistirse en cuestiones ya puestas de manifiesto en anteriores Memorias de seguimiento elaboradas desde la Facultad de Derecho, en relación con una parte no despreciable de los ítems de las encuestas. Y es que no comprendemos –ni compartimos – el valor de algunos de estos ítems en cuanto reflejo de la calidad de la titulación, tanto en sí misma, como por lo que respecta a su funcionamiento. A pesar de ello, en la gran mayoría de ítems la titulación ha incrementado sus resultados en el segundo año de impartición, lo cual pone de manifiesto que los resultados del curso anterior podían deberse, en gran medida, al cambio que para los estudiantes supone la iniciación en estudios universitarios superiores.

A ello debemos añadir, que no consideramos que el alumno esté en posición ni tenga capacidad para valorar un conjunto importante de ítems. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta la enorme complejidad del diseño y elaboración de un (buen) Plan de Estudios, que requiere innumerables horas de trabajo, análisis, estudio y reflexión por parte de especialistas en las materias concernidas, ¿cómo puede cabalmente un alumno valorar si “el plan de estudios es adecuado”? Sencillamente, no está en condiciones de hacerlo por lo que una calificación de 6’3, como es el caso, no puede considerarse una debilidad de la titulación, más aún en una titulación nueva y poco conocida por el estudiantado como es la parte de Estudios Jurídico Militares. Y lo mismo podría decirse de otros ítems como “el nivel de dificultad del grado es apropiado”, o “los contenidos de las asignaturas son innovadores” (¿cómo puede un alumno valorar esto, más aún en su primer curso universitario?), o “las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos” o “los contenidos de las asignaturas están organizados”, o “los materiales ofrecidos son actuales y novedosos”, todo ello además cuando hablamos de alumnos del primer y segundo curso académico de un Grado universitario, como es el caso de la presente memoria. Algo parecido podría decirse de “el componente práctico de las asignaturas es adecuado”, en la medida en que no cabe hablar de práctica sin teoría, y al menos por lo que a estudios jurídicos respecta, no es posible que un alumno se enfrente con garantías a un caso práctico si desconoce todo el componente teórico-conceptual (que es mucho) sobre el cual el caso debe construirse. El alumno, ciertamente, se inclina muchas veces a pretender construir la casa por el tejado, abordando la práctica sin el conocimiento teórico de base. De ahí, seguramente, la media en este ítem en 6’8 puntos. No podemos, sin embargo, dejar de insistir en lo dicho respecto a la ponderación teoría-práctica, ponderación

que, en todo caso, corresponde al propio docente efectuar, en el marco de las Guías Docentes y, por supuesto, de su libertad de cátedra.

Las apreciaciones que acaban de reiterarse, en relación con la falta de adecuación de los ítems de las encuestas fueron, como se ha dicho, trasladadas, por segunda vez, formalmente al Rectorado, tras el oportuno acuerdo adoptado en el seno de la Comisión de Calidad de Grado (según se ha puesto de manifiesto más arriba, apartado correspondiente a SIGC). Sin embargo, la respuesta finalmente dada por el Rectorado, no nos parece en absoluto satisfactoria. Básicamente, el Rectorado, si bien se compromete a llevarlo a la Comisión de Calidad alega la imposibilidad/inconveniencia de adaptar estos criterios en base a la mayor adaptabilidad de los mismos al general de titulaciones UCM. En concreto, se dice que “Los cambios en el cuestionario siempre son muy meditados, pues detrás de las preguntas que componen el cuestionario hay estudios detallados de validez y fiabilidad de cada ítem, así como estudios de sesgos, y cualquier cambio podría generar un resultado opuesto al buscado, si no ha sido analizado en profundidad por expertos (dichos estudios están disponibles en la web de Calidad, en el apartado de Docencia”. No tenemos, no obstante noticia alguna de que se esté revisando esta cuestión.

Sea como fuere, entendemos que la revisión de los ítems redundaría también en lo ya dicho en cuanto a simplificación de las encuestas y agilización a efectos de cumplimentación, lo que a su vez podría provocar, previsiblemente, que aumentase el número de encuestas realizadas. Esta cuestión constituye una clara debilidad del sistema, cuyo remedio, es obvio, no está en nuestra mano.

Por lo demás, también llaman la atención las cifras relativas al ítem “utilidad de las tutorías presenciales”, de 5’3, puntos. Y llama la atención cuando la asistencia a tutorías presenciales es escasísima entre el alumnado, según se desprende (más allá de la experiencia del equipo redactor de la presente Memoria) del resultado del ítem “aprovechamiento de las tutorías” incorporado a las encuestas de satisfacción del PDI, referidas y comentadas en el apartado siguiente que se sitúa en un muy llamativo valor de 3’3 puntos. Resulta evidente que para poder valorar la utilidad de una determinada función como es la tutorial, integrada en la docente, es necesario haberla utilizado primero. No se puede valorar un servicio que no se ha utilizado. Por tanto, este ítem, en los términos en los que se encuentra planteado, tiene un valor similar al que tendría la valoración de un profesor efectuada por el alumno que no ha ido a clase, que evidentemente no se encuentra en condiciones de valorar al profesor, puesto que no lo conoce (lo que, dicho sea de paso, ocurre en el programa Docencia) y que también se ha planteado a Rectorado como debilidad del sistema que exige medidas correctoras.

Llama también la atención la puntuación obtenida en el ítem “el trabajo personal no presencial realizado ha sido útil”, en Doble Grado Derecho-EJM, que solo alcanza 6’5 puntos. ¿Cómo no va a ser útil el trabajo personal, en un sistema como el de Bolonia, uno de cuyos pilares es precisamente el incremento del peso que se da a este trabajo personal del alumno, con importante reducción en consecuencia de la presencialidad en el aula? No es que este trabajo sea útil, es que es imprescindible para lograr la adquisición de conocimientos y competencias. Sencillamente, ni el planteamiento del ítem, ni la puntuación obtenida, parecen responder a lógica alguna.

Por lo demás, cabe destacar la media obtenida en el ítem relativo a la adecuación del número de alumnos por aula, que se sitúa 8’8 puntos, habiéndose incrementado respecto al año anterior. Dato que sí resulta tener un carácter objetivo, y que –al menos en parte- depende de la Facultad. Lo mismo puede decirse respecto del ítem relativo al nivel de dificultad de la titulación (7’7), así como las competencias de la titulación (7). En lo relativo, en fin, a las calificaciones en tiempo adecuado, la media se sitúa en 5’7 puntos. A este respecto debe insistirse en que en muchos casos la calificación depende de la apertura de actas por parte de Rectorado. Esto dicho, en el mayor porcentaje de los casos, una vez abiertas las actas, las calificaciones se entregan por los profesores antes de la fecha fijada como cierre; de manera que en número poco elevado de casos las calificaciones se presentan después, a cuyos efectos siempre se pone en marcha, de oficio, el procedimiento de reclamación desde la Secretaría académica de la Facultad. En no pocos casos, por lo demás, el retraso en la calificación se debe a problemas técnicos. Cuestión distinta es la opinión que al alumnado le merezca la

fecha límite para cierre de actas, alumnado que muchas veces no toma en consideración que existen más grupos, asignaturas y titulaciones que la suya propia.

Debe señalarse, en fin, que la valoración de otros ítems no depende de manera directa de la Facultad de Derecho, sino que cuelga de los servicios de Rectorado. Así, por ejemplo, la relación calidad-precio no depende de la Facultad, en la medida en que no es el órgano que establece las tasas académicas. Y el proceso de matriculación, asimismo, depende en una buena medida del diseño y puesta en funcionamiento que se realiza desde Rectorado.

Por último, cabe destacar que la valoración global del título se ha incrementado desde el curso 22-23 (6) hasta los 7'2 puntos y en el ítem "volvería a elegir la misma titulación", la media se sitúa en 7'5 en el Doble Grado en Derecho-EJM. Esta falta de consistencia de los datos no puede sino ponerse en relación con la baja participación, que como ya ha sido dicho, no permite extraer conclusiones que puedan considerarse fiables.

PDI

Respecto a los resultados de las encuestas de PDI, debe comenzar señalándose que la participación es baja con participación únicamente de 4 profesores que, no obstante, al tratarse de un total de 25 representan el 16% del total, porcentaje que, dicho sea de paso, debe ser calculado manualmente pues el sistema no arroja el porcentaje. No obstante, no podemos ofrecer una comparativa con la participación general del PDI en toda la UCM, ni siquiera en toda la Facultad de Derecho, pues los datos facilitados por Rectorado no lo contemplan. Se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento. En este sentido, debe ponerse de manifiesto, al igual que se ha hecho en relación con las encuestas de estudiantes, que se envían mails masivos instando a la participación, también entre el PDI. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda desarrollarse labor ulterior, más allá de ese envío de mails masivos, que pueda redundar en una mayor participación en las encuestas.

A este respecto, se vuelve a traer a colación en esta memoria el escrito remitido en varias ocasiones a Rectorado y que finalmente obtuvo respuesta en mayo de 2023 (ver Apartado 1) en el que se solicitaba la simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas. De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta reducción se antoja, además, especialmente importante en el caso de las encuestas de PDI, puesto que no es en absoluto inhabitual que los profesores impartan docencia en distintas titulaciones (Grado y Dobles Grados), lo que determina que el mismo profesor tenga a su disposición varias encuestas que cumplimentar; encuestas cuya cumplimentación está claramente desincentivada si su cumplimentación requiere cierta inversión de tiempo, máxime si éste ha de multiplicarse por dos o tres (según el número de titulaciones en las que se imparta docencia). La reducción del número de ítems redundaría, por tanto, en una menor inversión de tiempo para cada una de las encuestas y, por tanto, aumentaría la probabilidad de que los profesores cumplimentasen todas las correspondientes a las titulaciones en que imparten docencia.

Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, no ha sido atendida por el Rectorado.

No cabe, en consecuencia, extraer conclusiones que puedan calificarse de fiables, sobre la base de las encuestas de PDI de que se dispone, al no representar un porcentaje significativo de la población analizada. En todo caso, y no obstante lo dicho, se realiza a continuación algún comentario respecto a los resultados obtenidos.

Por lo que se refiere a los distintos ítems, y al contrario de lo que se ha señalado en relación con los estudiantes, sí consideramos que representa un elemento a considerar la valoración que los profesores realizan del Plan de Estudios, de los objetivos de la titulación, del nivel de dificultad o de la integración de teoría y práctica. Y sí es un elemento para considerar, en la medida en que el PDI sí se encuentra en condiciones de realizar una cabal valoración de los ítems referidos, atendido su nivel de conocimientos y especialización. A este respecto, en muchos de estos ítems la calificación dada por el PDI se sitúa por encima de las del estudiantado, en lógica correspondencia. Así, ítems como "plan de estudios adecuado" se sitúa en 8 (sobre el

6'3 de los alumnos). En "calificaciones en tiempo adecuado" la media del PDI es de 7'5 cuya desviación frente a la percepción del estudiantado tiene clara explicación en lo ya dicho anteriormente (fecha apertura actas por Rectorado). Otro ítem con alta percepción por el PDI es "cumplimiento del programa" (8'7), "número de alumnos por aula" o "nivel de dificultad de la asignatura". Igualmente sucede con el ítem "integración de la teoría y la práctica" razonable en el caso del PDI que, como ya hemos indicado, es quien tiene capacidad real para valorar cuándo y cómo procede la integración de prácticas entre los conocimientos teóricos (como decíamos, por la tendencia a "empezar la casa por el tejado" del alumnado), especialmente en un primer curso universitario.

También en la misma línea indicada más arriba, cabe mencionar la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a aprovechamiento de las tutorías, que en las encuestas de PDI registra en todos los casos el valor más bajo de todos los ítems. El PDI lo califica de 3'3 pero, más aún, el profesorado también otorga una muy deficiente calificación a otros ítem directamente ligados a la implicación del estudiantado como son "aprovechamiento de las clases" "compromiso del alumnado" e "implicación con la evaluación continua", todos por debajo del 6, e incluso por debajo del 5, situándose la "satisfacción con los resultados" en 5'8 y "nivel de trabajo" en el 4. A este respecto, conviene reflexionar sobre el porqué de estos resultados. En este sentido, dos de los profesores participantes otorgan a estos ítems una calificación de entre 4 y 6 puntos (salvedad hecha del aprovechamiento de tutorías donde se sitúan por debajo del 4). A este respecto, cabe mencionar que las puntuaciones obtenidas entre el PDI se han estabilizado en valores homogéneos frente al curso 22-23 donde, como se analizaba en aquella memoria, se ponía de manifiesto el descontento particular de un docente, situación que ahora no se produce y las valoraciones del PDI son más homogéneas y coinciden en manifestar el descontento en la actitud de los estudiantes que, recordemos, son en todo caso estudiantes de primer y segundo curso y, consecuentemente, aún inmaduros. Prueba de ello es la mejoría experimentada respecto al curso 22-23 en todos los ítems. Este extremo queda patente al ver la calificación otorgada a los ítems "repetir docencia en la titulación" y recomendar titulación" que es estable en torno a los 6-7 puntos. Ello viene a constatar que lo acaecido en el curso 22-23 respecto a este profesor era una situación puntual y, por lo tanto, no se trataba de una debilidad.

Otro de los ítems que ha mejorado sustancialmente respecto al curso 22-23 es la relativa a la coordinación de la titulación, con una puntuación de 7'5 frente al 5'3 del año anterior lo que pone de manifiesto una clara mejoría frente a la debilidad detectada el curso anterior.

Por lo demás, destacan en las encuestas de PDI las altas puntuaciones correspondientes al ítem sobre formación académica, con puntuación de 9'5 y, en general, todas las valoraciones, salvedad hecha de las relativas a los alumnos, se sitúan por encima del 7'5.

PTGAS

En cuanto al PTGAS, se cuenta con datos a nivel de Facultad. Debe señalarse que también aquí la muestra es insuficiente, situándose en 17 lo que representa un 20'7%. Si bien, ha subido ligeramente respecto a los mismos datos de la facultad del curso anterior (20'3%). El número de encuestados, por tanto, ha aumentado, si bien creemos que sigue siendo insuficiente, siendo evidente que, a menor número de encuestados, menor verosimilitud de los resultados, en cuanto representativos de la realidad de la opinión del colectivo encuestado. Debemos insistir aquí en la necesidad de simplificación de las encuestas, ya puesta de manifiesto tanto en relación con los estudiantes como en relación con el PDI.

Teniendo en cuenta lo dicho, y el hecho, por tanto, de que los resultados obtenidos no pueden considerarse determinantes del reflejo fiel de la realidad, con carácter general, las puntuaciones obtenidas en esta encuesta son altas, con una media de 8'9 y una mediana de 9 puntos. Destaca la valoración positiva que se realiza de la comunicación con el personal académico de la Facultad, así como con los alumnos, ítems que alcanzan los 9'2 y 8'2 puntos de media, habiéndose incrementado respecto al curso anterior en medio punto. Por su parte, el ítem relativo a la relación con los compañeros del servicio alcanza una media de 9'8 puntos frente al 7'9 del curso 22-23, lo que es indudablemente una mejora muy destacable. La comunicación con los profesores

aumenta respecto al curso pasado, hasta la media de 8'3 (desde el 7'1), lo que pone de manifiesto la tendencia al alza, volviendo esta media a sus indicadores históricos.

Destacan, también los incrementos en las puntuaciones obtenidas en los ítems “recursos materiales y tecnológicos” (con 7'9 frente a 6'7 puntos del curso anterior), “espacios de trabajo (con 8'2 frente a los 6'4 puntos del curso anterior) y “seguridad en las instalaciones” (con 7'2 frente a los 6'2 puntos de media del 22-23), puntuaciones que se deben, fundamentalmente al esfuerzo atendido por la Facultad en la modernización de las instalaciones y dotación de servicios reclamada en memorias anteriores.

Las puntuaciones más bajas, que no obstante han subido respecto al curso 22-23, corresponden a los ítems “Plan de formación del PTGAS” (con 6'6 puntos frente a los 5'1 del 22-23), “Servicios de riesgos laborales” (con 6'8 frente a los 5'4 anteriores) y otros relacionados con el servicio como “tamaño de la plantilla existente” (con 6'8 frente a los 5'7 del curso anterior), cuestiones que son ajenas a la Facultad de Derecho, pues dependen de Rectorado. Sin embargo, es especialmente destacable el incremento en los ítems de “posibilidad de ser sustituido” (con una puntuación de 8'2 frente a los 5'5 del curso 22-23) y “definición de funciones y responsabilidades” (con 7'6 frente a los 5'6 previos) que se corresponden con los cambios implementados en la gerencia de la facultad y el esfuerzo por mejorar la situación del PTGAS. A este respecto, debe insistirse en lo ya comentado en anteriores Memorias, y es que buena parte de los ítems –y en general de los de la encuesta- no son valorables desde la Facultad, sino que su análisis y reflexión corresponde al Rectorado (ej. Plan de formación, seguridad, riesgos laborales, etc.).

AGENTE EXTERNO

Los resultados de la encuesta realizada, durante el curso 2023/2024, por el Agente externo son muy satisfactorios, alcanzando en todos los ítems recogidos los 9 puntos, salvo el relativo a Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación, que alcanza los 8 puntos, lo que constituye asimismo un registro muy alto. A destacar, por tanto, los 9 puntos recibidos en Metodología de Trabajo de la Comisión de calidad, en el Desarrollo y Evolución de los Títulos, y en la Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. Sin que el Agente externo, por lo demás, haya realizado ninguna observación adicional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica, cumplimiento y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PTGAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PTGAS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja participación en las encuestas - Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos. - Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM. - Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	NO PROCEDE	NO PROCEDE		

IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE		
--	------------	------------	--	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

El Doble Grado D-EJM participa en los programas de movilidad tanto de PDI, PTGAS, como estudiantes, propio del Grado en Derecho cuya información puede consultarse ampliamente en <https://derecho.ucm.es/movilidad-1>.

No caben, en cambio, programas de movilidad específicos de la parte de Estudios Jurídico Militares, por no existir titulación equivalente en nuestro entorno.

En lo referido a las acciones específicas de movilidad, existe en el centro una amplia y completa oferta para que los estudiantes que cursan titulaciones de Grado en esta Facultad puedan realizar estancias de movilidad nacional e internacional. Siendo los programas de movilidad, nacional e internacional, de la facultad de Derecho y, en particular del Grado en Derecho, de un nivel excepcional.

En el ámbito de la movilidad nacional, a través del programa SICUE la Facultad de Derecho ofrece, para el Grado en Derecho, plazas de intercambio en las siguientes Universidades: Universidades de Alicante, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Castilla La Mancha (campus de Albacete y de Cuenca), Católica de Murcia, Córdoba, La Coruña, Extremadura, Granada, Islas Baleares, Jaime I de Castellón, La Laguna, León, Málaga, Miguel Hernández de Elche, Murcia, Oviedo, Pablo Olavide de Sevilla, País Vasco, Las Palmas de Gran Canaria, Pública de Navarra, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En el ámbito internacional, según las informaciones del Rectorado de la Universidad Complutense, la oferta de movilidad internacional de la Facultad de Derecho constituye, muy probablemente, la más completa de este grado de España en términos cuantitativos y cualitativos, fundamentalmente gracias al numeroso grupo de universidades que mantienen convenio con la UCM en el marco del programa Erasmus + para la Unión Europea y la Confederación Helvética, completado con el programa Erasmus + con Países Asociados para fuera de la Unión Europea (Albania, Marruecos y Túnez) y gracias un completo elenco de acuerdos bilaterales de movilidad por convenio con numerosas universidades extranjeras de los cinco continentes, especialmente de Hispanoamérica. Al éxito de esta oferta de movilidad contribuye decisivamente la antigüedad centenaria de la institución, el amplio conocimiento en el exterior de las actividades de la UCM, la vinculación de egresados de la Universidad Complutense a cientos de centros universitarios de los cinco continentes, así como el gran tamaño de esta Universidad, cuya Facultad de Derecho es el centro presencial con más estudiantes de Derecho de España. Razones que determinan que sea constante la oferta de instituciones académicas de dentro y fuera de la Unión Europea que se interesan por firmar convenios de movilidad de estudiantes con la UCM.

Sea como fuere, se ha de tener en cuenta que el Doble Grado D-EJM se ha implantado en el curso 2022-2023 por lo que, estando en su segundo año, no se ha realizado ninguna salida por parte de alumnos que se pueda valorar. Por ello, en la presente Memoria nos limitamos a destacar el sistema de movilidad del grado en Derecho, remitiendo a anteriores memorias de dicho grado y a la espera de, en futuras memorias, poder aportar datos específicos sobre la cuestión en el Doble grado D-EJM. No es pertinente, en consecuencia, mayor abundamiento en una cuestión que, siendo una evidente fortaleza del programa de estudios, no puede evaluarse en todo su extremo por no haberse aplicado aún.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Número y diversidad geográfica de instituciones académicas, nacionales y extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.	

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

NO PROCEDE: Los alumnos del doble grado D-EJM aún no han llegado a los cursos académicos en que se pueden cursar prácticas.

En todo caso, conviene poner de manifiesto dos aspectos muy positivos. El primero, es que los alumnos de este doble grado, como sucede en el resto de dobles titulaciones, podrán beneficiarse de todo el sistema de prácticas del grado en derecho, con las indudables ventajas que ello supone. En este punto, se remite a la Memoria de seguimiento del grado en derecho.

El segundo, específico de este doble grado, y es que desde la Facultad de Derecho se está trabajando intensamente para que, con el apoyo de la Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar, se pueda establecer un convenio de prácticas con el Ministerio de Defensa que permita a los alumnos del doble grado en Derecho-EJM realizar sus prácticas curriculares en instituciones de defensa. Este proyecto dotará sin lugar a duda a este doble grado de un importante valor añadido por cuanto la oportunidad de integración en prácticas de los estudiantes en instituciones militares aportará una visión práctica especializada muy destacable. A este respecto, se prevé la posibilidad de solicitar al Rectorado que las prácticas se puedan realizar tanto en el cuarto curso, como en el quinto (de implantación en los cursos académicos 25-26 y 26-27, respectivamente). Adicionalmente y con el objetivo de permitir la realización de este tipo de prácticas, se prevé que la docencia del cuarto y quinto curso de D-EJM pase a impartirse en horario de tarde para permitir la conciliación con prácticas en instituciones de las FFAA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Aprovechamiento del sistema de prácticas externas del Grado en Derecho - Prácticas especializadas en instituciones de las FFAA al amparo de la Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar	

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

El Informe definitivo de seguimiento del curso 2022-2023 calificó con “Cumple” la totalidad de los apartados de la Memoria. Se ha cumplido, en todo caso, con la única recomendación incluida en el referido Informe definitivo (disponible en: <https://www.ucm.es/grado-en-estudios-juridico-militares>):

- Se recomienda mejorar la accesibilidad a las guías docentes

En consecuencia, se ha procedido a mejorar este extremo añadiendo una nueva vía de acceso, más directa, a través del acceso de ALUMNOS y que no exige entrar en la concreta titulación para acceder a esta información. Acceso (el de la titulación específica) que, en todo caso, también se mantiene. Así pues, las guías docentes están referidas dentro del ítem “Estructura del Plan”, pero en seguimiento de la recomendación del informe respecto del curso 22-23, se ha mejorado su accesibilidad y cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de la pestaña ALUMNOS-INFORMACIÓN ACADÉMICA-GUÍAS DOCENTES.

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	- Las mejoras propuestas por el SGIC de la Facultad no permiten recibir una respuesta adaptada a sus necesidades (ejemplo DOCENTIA) por parte del Vicerrectorado	- Sistema previsto por Rectorado	- Reiteración al Rectorado y puesta de manifiesto de la situación en las Memorias de seguimiento	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2023-2024 (en proceso desde 2021)	REALIZADO (NIVEL FACULTAD) REALIZADO (REITERACIÓN NIVEL FACULTAD) NO REALIZADO (RECTORADO)
Personal Académico	- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos	-Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.	Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2023-2024 (reiterado desde 2021)	REALIZADO (NIVEL FACULTAD) RECHAZADO (NIVEL RECTORADO) LOS DATOS SIGUEN VARIANDO Y MOSTRANDO ERRORES
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Baja participación en las encuestas - Falta de receptividad por el Rectorado a	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas. - Ausencia de respuesta por	- Envío de mails masivos, incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas,	Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado	2021-2023 (de manera reiterada desde 2021)	REALIZADO A NIVEL FACULTAD Y RECHAZADO A NIVEL RECTORADO

	<p>las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos.</p> <p>- Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM.</p> <p>- Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación</p>	<p>parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad</p> <p>-Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje</p> <p>- El PDI encuestado aporta respuestas muy diferentes y alejadas en su ponderación</p>	<p>que incentive su cumplimentación</p> <p>- Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado</p> <p>-Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanción por Rectorado.</p> <p>- Mejorar la comunicación con el profesorado específico de la titulación para detectar posibles ineficiencias</p>	<p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p> <p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p> <p>Facultad (Coordinadora de Grado EJM y de Dobles Grados)</p>	<p>2023-2024</p> <p>2023-2024 (reiterado desde 2021)</p> <p>2023-2024</p>	<p>REALIZADO A NIVEL FACULTAD Y RECHAZADO A NIVEL RECTORADO</p> <p>REALIZADO A NIVEL FACULTAD Y RECHAZADO A NIVEL RECTORADO</p> <p>REALIZADO A NIVEL FACULTAD</p>
--	---	--	--	--	---	---

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Cumplimiento de todos los extremos analizados en el Informe de seguimiento 22-23, con una única recomendación ya atendida	

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.

NO PROCEDE

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.

NO PROCEDE

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Ver tabla *infra*

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<ul style="list-style-type: none"> -Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC. -El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (ínfimo), como por el tipo (poco problemáticas). - El SGIC funciona de manera adecuada y permite proponer mejoras en materia de calidad 	Vid. Ap.1	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener la representación de todos los colectivos. - Mantener el sistema de quejas y reclamaciones y el funcionamiento del sistema en cuanto a procedimiento, vías de presentación, coordinación de implicados, velocidad de respuesta, etc. -Mantener el régimen de reuniones, así como el análisis de las necesidades de las titulaciones para mantener y, en su caso, mejorar las mismas
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado). 	Vid. Ap.2	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener las medidas adoptadas y seguir en la búsqueda de acciones que mejoren la organización y funcionamiento de la titulación, permitiendo un acceso y conocimiento adecuado de los derechos obligaciones derivados de la Titulación.
Personal académico	<ul style="list-style-type: none"> -Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo -Altas tasas de participación en el Programa Docentia -Altas tasas de evaluación en el Programa Docentia -Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docentia -Alto número de proyectos de innovación docente del profesorado 	Vid. Ap.3	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del equilibrio de plantilla de profesorado, en la medida permitida por Rectorado -Mantenimiento del nivel de preparación e implicación del profesorado con la docencia -Mantenimiento y potenciación de la implicación del profesorado con la innovación docente
Sistema de quejas y sugerencias	<ul style="list-style-type: none"> - Una única queja específica del Doble D-EJM - La información en la página web es muy completa y detallada. - Claridad del modelo 	Vid. Ap.4	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del buen funcionamiento en el sistema de quejas y sugerencias, que incluye rapidez en la contestación y trato cercano con los estudiantes. Por lo tanto, mantener el modelo y seguir en la búsqueda de mejoras.

	<ul style="list-style-type: none"> - Rapidez en la respuesta - Análisis desagregado 		
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> -Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Altas tasas de evaluación de la titulación - Alta tasa de éxito - Muy alta tasa de adecuación 	Vid. Ap.5.1	-Mantenimiento de la calidad de la titulación, consecuencia directa de la alta demanda de esta.
Satisfacción de los diferentes colectivos	<ul style="list-style-type: none"> - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica, cumplimiento y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PTGAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PTGAS. 	Vid. Ap.5.2	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la calidad de la titulación, consecuencia directa de la valoración sobre adquisición de competencias. - Mantenimiento de la ratio de alumnos por aula. - Mantenimiento de la calidad de la titulación y del profesorado. - Mantenimiento de la comunicación y colaboración con el PTGAS por parte de autoridades académicas y PDI. - Mantenimiento de la calidad de la titulación
Inserción laboral	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Programas de movilidad	- Número y diversidad geográfica de instituciones académicas, nacionales y extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.	Ap. 5.4	-Mantenimiento de la calidad del servicio, buscando consolidar el crecimiento y, en su caso, logrando seguir con la línea ascendente.
Prácticas externas	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento del sistema de prácticas externas del Grado en Derecho - Prácticas especializadas en instituciones de las FFAA al amparo de la Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar 	Vid. Ap. 5.5.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la calidad de las prácticas existentes buscando nuevos convenios que mejoren aún más las existentes. - Confirmar el acuerdo de colaboración con las FFAA para la incorporación de los estudiantes en prácticas
Informes de verificación, Seguimiento y	- Cumplimiento de todos los extremos analizados en el Informe de seguimiento 22-23, con una única recomendación ya atendida	Vid. Ap. 6.3	- Mantener el grado de cumplimiento de las medidas de calidad y elaboración de memorias

Renovación de la Acreditación			
----------------------------------	--	--	--

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Ver tabla *infra*

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

Ver tabla *infra*

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico	- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos	-Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.	Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento	IUCM 6-A, IUCM 7-A	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2023-2024 (reiterado desde 2021)	REALIZADO (NIVEL FACULTAD) RECHAZADO (NIVEL RECTORADO)
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Baja participación en las encuestas	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.	- Envío de mails masivos, incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, que incentive su cumplimentación	IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15	Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado	2021-2024 (de manera reiterada desde 2021)	REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO

	<p>- Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos.</p> <p>- Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM.</p> <p>- Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación</p>	<p>- Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad</p> <p>- Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje</p> <p>- El PDI encuestado aporta respuestas muy diferentes y alejadas en su ponderación</p>	<p>- Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado</p> <p>- Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanción por Rectorado.</p> <p>- Mejorar la comunicación con el profesorado específico de la titulación para detectar posibles ineficiencias</p>	<p>IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15</p> <p>IUCM-14</p> <p>IUCM-14</p>	<p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p> <p>Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado</p> <p>Facultad (Coordinadora de Grado EJM y de Dobles Grados)</p>	<p>2023-2024</p> <p>2023-2024 (reiterado desde 2021)</p> <p>2023-2024</p>	<p>REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO</p> <p>REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO</p> <p>REALIZADO FACULTAD</p>
Inserción laboral							
Programas de movilidad							
Prácticas externas							
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación							